

# LA JORNADA DEL 2 DE ENERO -- ESTUDIO SOCIOLOGICO DE LA REVOLUCION

Por Federico Calvo

Reproducimos a continuación un valioso trabajo del Dr. Federico Calvo, vigorosa mentalidad continental, quien lleva unido su nombre a tantos y tan valiosos ensayos sobre reformas en legislación económica, que ha dado a conocer entre nosotros, desde la cátedra, la tribuna y la prensa. Nos proponemos con esta reproducción llamar la atención de los lectores de nuestro órgano de publicidad, en especial de los Honorables Diputados a la Asamblea Nacional, acerca de las sugerencias de vital importancia para la familia istmeña, que figuran en el trabajo del Dr. Calvo, a guisa de corolario. Ellas bien pueden servir de fuente de consulta sobre reformas sustanciales en varios extremos que requiere nuestra legislación actual. De seguirse los consejos del Dr. Calvo y de ser cristalizados en leyes sabias, avanzaríamos mucho en el sentido de una juiciosa y acertada reconstrucción nacional.

El ensayo del Dr. Calvo a que nos referimos es el siguiente:

## LA JORNADA DEL 2 DE ENERO

### Sistema dinámico universal

Este acontecimiento de la vida pública panameña se ha venido considerando desde el punto de vista político, sin advertir que por ese camino no se llega sino a las conclusiones arbitrarias y a la vulgaridad de las opiniones acomodaticias. En política todas las opiniones tienen cabida y todos los criterios oportunidad, máxime cuando se habla con vehemencia de la libertad, de los sagrados derechos del pueblo, de las excelencias del sufragio universal, de la reverencia que deben inspirar los credos políticos y de cuanto conmueve el diapason nervioso de las pobres masas populares, que son el caballo de batalla de todos aquellos que consideran el Estado como un recurso de solvencia y de oportunidades.

Vamos, pues, a descartar de esta disertación esos toques efectistas de la política y ocupémonos del "2 de enero" desde el punto de vista socioeconómico y saber a ciencia cierta si este movimiento fue un golpe de cuartel o una manifestación revolucionaria.

El sistema dinámico del universo que nos rodea y del cual formamos parte, se manifiesta en dos modalidades claramente distintas: la concentración y la radiación. Dentro de esas modalidades se presentan todos los fenómenos de la vida mineral, de la orgánica y de la pensante. La ley de la afinidad que nos demuestra la química y por la cual podemos comprobar la atracción y la repulsión que experimentan las sustancias las unas en presencia de las otras, esa misma ley influye entre los hombres los unos con respecto de los otros, expresando antipatías y simpatías, atracciones y repulsiones. El orden y el desorden que todos conocemos, en todos los campos de la actividad humana, no son sino manifestaciones del dinamismo universal, son desequilibrios igualmente naturales y perfectamente ajustados a los modos de la evolución y seguidos siempre de su correspondiente equilibrio. El desorden de ayer se convierte en el orden de hoy, el estatismo del presente. La propulsión y la inercia no son sino radiaciones y concentraciones.

Todos estos fenómenos en si no son ni buenos ni malos, porque la naturaleza nada sabe sobre el bien ni el mal. Solamente el mundo sensible es el que puede apreciar estas diferencias de sensación y servirse de ellas para los efectos de la conservación. Rehuyendo el dolor y solicitando el placer es cómo el hombre y las especies animales realizan el proceso de la vida y se capacitan para el mayor desenvolvimiento. Tales estímulos los clasifica la sociología en fuerzas esenciales y fuerzas no esenciales; las primeras se refieren a la conservación y re-

producción de la especie, y las segundas a su desarrollo y mejoramiento. Las fuerzas esenciales constituyen los fenómenos de estática social y las no esenciales, los de la dinámica social. Los primeros tienden a un fin conservador y los segundos, a una finalidad transformadora, es decir, son concentrantes y radiantes, respectivamente, de acuerdo con el sistema energético del universo.

Con haber pasado del mundo físico al mundo sensible, al humano, el modo de ser del dinamismo universal sigue siendo el mismo y manifestándose en sus dos aspectos fundamentales: el concentrante y el radiante. El plan es el mismo, ya sea que intervenga o no el factor de la sensación.

### Diferencia entre las revoluciones y las revueltas

Hechas estas aclaraciones de gran importancia en la elucidación de los fenómenos sociales, ahora si podemos entrar de lleno a considerar el problema del movimiento del 2 de enero y catalogarlo en el puesto que realmente le corresponde en el orden de los acontecimientos sociales.

Sostienen los tratadistas que el distintivo entre la revuelta y la revolución, presenta muy marcadas características. La revolución es un movimiento que se propaga con gran rapidez en los conglomerados sociales; que es seguido principalmente por los elementos más representativos y mejor preparados; que persigue finalidades equitativas y libertarias; que es de carácter impersonal, y que triunfa y se prestigia, aun cuando los jefes o promotores sucumban en la brega. Las revueltas, por el contrario, no se propagan ni cobran prestigio; el elemento criminal y las gentes depravadas son las que toman parte principal y saliente; sus finalidades son profundamente egoísticas y antisociales; la tendencia personalista es manifiesta; sus triunfos nunca llegan a consolidarse, y casi siempre sucumben con la muerte de sus promotores. Laschi comparaba las revoluciones a los partos fisiológicos y las revueltas a los abortos, no por homología, sino por analogía.

Las revoluciones no son levantamientos prematuros, como lo son las revueltas, ni los jefes o promotores de las primeras, son comparables a los de las segundas. Los verdaderos revolucionarios no son tipos sanguinarios ni mucho menos viciosos ni egoístas: son idealistas geniales que tienen el don de presentir las necesidades y las conveniencias, que más adelante han de ser sentidas por todos. Los jefes de revuelta son tipos que no buscan sino sus conveniencias inmediatas, son eróstratas vulgares y reúnen todas las características del bandoleiro. La disparidad que hay entre las palabras prometedoras de estos hombres y la canallería de sus actos, demuestra a las claras las grandes torceduras de sus personalidades fatídicas y sombrías.

La gestación de las revoluciones es generalmente muy tardía, debido a la predominancia de la inercia en el mundo social, y de ahí que la marcha del progreso sea lenta y comedida. Sin este contrapeso los avances progresistas serían festinados y perjudiciales, provocando a todo paso las reacciones del misoneísmo, o sea la resistencia que hacen siempre los defensores de lo viejo en contra de los promotores de lo nuevo. Es más fácil descubrir una verdad, que rectificar un error. Y es que la mayoría de los hombres son profundamente conservadores, tal como lo expresan muchos adagios y dichos populares. "Más vale lo malo conocido que lo bueno por conocer," "que muera la gallina con su pepita."

Pero más conservadores que las gentes sencillas e ignorantes, son los individuos letrados y los eruditos de academia,

porque son profundamente fanáticos y excesivamente celosos de su sabiduría. La historia de la humanidad está llena de estos ejemplos, en los cuales campea la iniquidad, la imposición y hasta la violencia en sus formas más inauditas. Los suplicios que han sufrido los grandes precursores son muchos para citarlos en una corta disertación. Tenemos a Galileo, tenemos a Cristo, tenemos a Sócrates y a otros muchos de la antigüedad. Todavía en estos momentos se registran reacciones misoneistas intransigentes y bárbaras en el orden político y en el religioso. Hasta en el campo científico, en donde no se necesitan apóstoles ni mártires, el misoneísmo ha reaccionado contra los espíritus superiores. El inolvidable Pasteur, entre otros muchos, sufrió las resistencias y el obstruccionismo del medicato académico.

Todas éstas son las manifestaciones de la inercia en el mundo pensante; pero sin tales resistencias la gloria de los hombres grandes, de los genios precursores, no alcanzaría sus inmensas resonancias!

### La jornada del 2 de enero tiene características revolucionarias

Con los datos que anteceden tendientes a demostrar la diferencia que existe entre las revoluciones y las revueltas, las causas que las determinan y las finalidades que persiguen, vamos a ver con toda imparcialidad si la jornada del "2 de enero" encaja en el patrón de las revueltas o en molde de las revoluciones.

Desde que se fundó la república, los gobiernos panameños se concretaron preferentemente a desarrollar el burocratismo, y dentro de esa tendencia, muy disculpable en un pueblo que carecía de elementos preparados, comenzó a crecer el número de los funcionarios públicos y a multiplicarse los aspirantes a las representaciones estatales. Convertidos los gobiernos en padres de menores, los presupuestos comenzaron a crecer immoderadamente y las agitaciones políticas a tomar modalidades agresivas y rufianescas, agitaciones en las cuales participaban los pobres y los ricos, las mujeres y los hombres. La política ha venido a ser el pan cotidiano del pueblo panameño y su influencia penetra por todas partes, todo lo invade y todo lo malea. La política no da campo para otra clase de preocupaciones, y dentro de ese círculo vicioso se han desatendido otros muchos intereses nacionales, más efectivos y más prometedores.

Esta situación se recrudeció con el abatimiento económico por que atraviesa el mundo y con el desbarajuste fiscal y administrativo de los últimos años, alcanzando una manifestación tan aguda y tan desesperante, que no hubo más remedio que la reacción a mano armada. En pocas horas y usando más de la estrategia que de la violencia, la revolución quedó triunfante en toda la república.

Las causas con justificadas y encuadran perfectamente dentro del molde revolucionario. El movimiento, por otra parte, no tuvo en manera alguna tendencia personalista, ni se caracterizó por preferencias políticas de ninguna clase. Su objeto fue el de echar por tierra una administración desacertada e imprevista para suplirla con otra que diera garantías y respetara mejor los preceptos del Estado. Esta sola mira constituye un idealismo definido y tangible, que debe reconocerse a Acción Comunal y que está por sobre lo que puedan imaginar los magos de la política, en sus empeños dogmatizadores.

Lo cierto del caso es que la nueva administración, dentro de las estrecheces fiscales y las muchas dificultades con que dió comienzo a su actuación, va orillando su camino y restableciendo el crédito público. Este solo mejoramiento y los que de él van derivándose en el curso del tiempo, justifican plena-

mente el movimiento revolucionario que se inició el 2 de enero y que ha de seguir adelante, como todos los acontecimientos reivindicadores de esta clase.

Ya se dijo que las revoluciones no son reacciones del momento y que requieren de largas gestaciones, lo mismo que de indomables tenacidades. Si los anhelos de Acción Comunal no fueran más allá del triunfo del 2 de enero, en ese caso le faltaría a dicho movimiento una de las principales características revolucionarias, cual es la del empeño sostenido. Lo primero que se ha hecho, dar en tierra con las tendencias oligárquicas ya muy desenvueltas y altaneras es acontecimiento muy acertado y muy plausible; pero ese paso necesita ser seguido por otros muchos igualmente resueltos y valientes. Panamá no puede seguir viviendo bajo las mismas condiciones, ni pendiente de los vaivenes de la política; necesita afianzar y desenvolver su propia vida, nece-

## SU BARBERI/

Ha sido trasladada a la Calle B. No. 9,

Contigua al HOTEL CORCO

**BARBERIA URDANETA**

## RECALCIUM

(Polvo) — (Comprimidos) — (Inyectable)

### EN SUS TRES FORMAS

Es el producto científico, usado por casi todos los médicos de la República para combatir

**TUBERCULOSIS—RAQUITISMO—DEBILIDAD GENERAL—AGOTAMIENTO—ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS, ETC.**

Especialmente recomendable para la madre en estado de embarazo y lactancia, pues acumula en el organismo el Calcio necesario para el crecimiento normal del nuevo ser y provee a este de un desarrollo completo.

Ampliamente usado durante la lactancia, asegura una leche altamente nutritiva para el bebé y evita las molestias de la dentición, haciendo huesos fuertes por el Calcio asimilable que contiene.

**RECALCIUM (polvo) se recomienda para los niños.  
RECALCIUM (comprimidos) para los adultos y  
RECALCIUM (inyectable) para uso por prescripción facultativa.**

DE VENTA EN TODAS LAS BOTICAS  
Depósito para Panamá:

## FARMACIA LATINA

Ave. Central No. 49 — Tel. 227

here's how.

Si quiere Ud. evitar las bebidas de imitación química, tome la **ORANGE CRUSH** genuina elaborada con el jugo puro de naranjas panameñas.

sita propender por el mejoramiento económico de las clases pobres y darle validez y oportunidad a todos los recursos que la favorecen y a todas las circunstancias que le son propicias. La república no se ha fundado para el bienestar de determinadas familias, sino para la conveniencia de todo un pueblo. El patriotismo gaseoso que predicaban los políticos, ya no conmueve ni convence. Con doctrinas liberales o conservadoras, no se calma el hambre ni se apaga la sed.

**Transformación del Estado de político en económico**

Y qué hacer, pues? Hacia dónde dirigir el punto de vista de una nueva orientación? Sencillo transformando el Estado político en Estado económico. Y cómo iniciar esa transformación de tan honda trascendencia? Estableciendo la Ley de Servicio Civil, con la misma prontitud y con la misma firmeza con que los Estados Unidos la restablecieron, después del asesinato del presidente Garfield, victimado por un francés nacionalizado Guiteau, a quien el citado presidente no quiso darle el nombramiento de cónsul general de los Estados Unidos en París. Desde ese entonces hasta nuestros días, la mayoría de los puestos públicos no se conceden sino por oposición y con la garantía de la buena conducta de los aspirantes. Y los beneficios obtenidos al amparo de dicha formalidad administrativa, cada día son más recomendables y más efectivos, porque la eficiencia del Estado en todos sus servicios y en todas sus actividades, marchan a la par de la eficiencia, y así como un empresario cualquiera no pone su negocio en las manos de un hijo inexperto e incumplido, el Estado tampoco debe confiar sino en los ciudadanos capacitados y de honorabilidad probada.

Se ha dicho que esta transformación es muy difícil aquí en Panamá y que el gobierno que la implante y la practique con el debido rigorismo, se irá al suelo irremisiblemente. Esto no es cierto, mientras esté en el poder un gobierno respetable y fuerte. No se ha usado de la imposición para respaldar muchos abusos y desvergüenzas? Pues, que se use para implantar las reformas beneficiosas que el país necesita para su desenvolvimiento y prosperidad. Creemos, por otra parte, que no puede haber un ciudadano consciente y observador, que no desee para Panamá una reforma como ésta y a cuyo influjo irán desapareciendo muchas prácticas antisociales y profundamente dañinas. Y si se pudiera hacer pasar por ese tamiz a la diputación legislativa, la reforma alcanzaría toda su trascendencia y toda su envergadura. Con reclamar y exigir de dichos representantes una credencial de honorabilidad probada, con eso sería lo bastante, porque para legislar es más recomendable la pulcritud del carácter que la brillantez de la inteligencia.

Se dirá que estas son soñaciones muy disculpables en quienes carecemos del reverenciado practicismo. No hay tal, tratándose de una reforma que está alcanzando muchas prestigios en el mundo entero y de la cual Panamá puede aprovecharse, si es verdad que la revolución que principió en la madrugada del 2 de enero, tiene los suficientes alientos para seguir en su camino renovador. Sería una lástima que así no fuera y que las valentías de ese día quedaran achatadas por la pesantez de las rutinas consagradas. Sucedería lo mismo que sucedió en Europa al desestimar y no comprender el formidable mensaje de paz y de concordia que les presentó Wilson en una síntesis de 14 puntos, mensaje que mereció los sarcasmos del viejo político Clemenceau y de sus dignos compañeros, en sus empeños de resolver los grandes problemas del presente, con los viejos métodos del pasado, logrando por ese camino balcanizar la Europa y sembrar el desconcierto de los mayores armamentos y de las mayores animosidades.

**No más academismo**

Otra de las reformas importantes que hay necesidad de llevar a cabo, para brindarle oportuni-

dad a la juventud -- capacitarla para los trajes de la vida, es la de acabar con el academismo y modernizar la instrucción y la educación dentro del más puro racionalismo científico, que de otro modo no iremos a ninguna parte. A este propósito, en el cual podríamos detenernos mucho, nos basta, por el momento, traer a cuento las muy valiosas opiniones, vertidas en estos últimos días, por el célebre físico norteamericano el profesor Millikan, criticando el academismo en las Universidades americanas. Hizo presente que él había sacrificado ocho años de su juventud, dedicado a las humanidades, y que a no ser por las insinuaciones de su antiguo profesor de matemáticas, no se hubiera decidido por la física, ni sospechado jamás la influencia que dichos estudios ejercen sobre las condiciones mentales, dándole validez y amplitud. Todavía más: sostuvo que las manifestaciones del carácter individual mejoran considerablemente al influjo de estas disciplinas. Y es que lo científico induce a la preocupación sana y acaba con las frivolidades del espíritu, con las pretensiones, con los orgullos, con los fanatismos, con las lujurias y con cuanto empobrece la conciencia de los hombres.

Las humanidades, por el contrario, son enseñanzas que, cuando se llevan hasta el abuso, producen resultados tan criticables como la erudición barata y jactanciosa. Perjudica en los individuos el autocrítico y los incapacita por completo para juzgarse a sí mismo y saber si son ciertos o engañosos los méritos que ellos se achacan y que la lisonja se complace en hacer resaltar.

Hoy, que tenemos los recursos para apreciar acertadamente las capacidades mentales de los escolares, y que sabemos las grandes conveniencias de adaptar la instrucción a las necesidades del medio, debemos apresurarnos a cambiar los métodos y a enderezar las reglamentaciones lectivas hacia finalidades prácticas y racionales, teniendo el cuidado de averiguar qué es lo menos que los estudiantes deben saber muy bien y no lo mucho que pueden aprender muy mal. Dentro de esta pauta es cómo debemos formular los programas de estudio y darles una validez satisfactoria.

**Necesidades en el orden económico**

Para el pueblo panameño los asuntos del orden económico son de grandísima importancia, desde luego que ésta es una nacionalidad que ha venido a la vida sin experiencias de ninguna clase y colocada en circunstancias muy obligantes. Por todas estas razones hay que justificar los muchos errores que se han cometido y los muchos asuntos que se han descuidado en lo que respecta a los problemas fiscales y económicos.

Está visto que la industria agrícola es la realmente indígena de este país, pero esta clase de actividades no puede desenvolverse sino haciendo el inventario riguroso de las tierras y saber cuáles son las apropiadas y cuáles las baldías. Sin precisar estas formalidades no puede haber títulos saneados y concluyentes, y sin este requisito no hay capitales que se aventuren en su explotación. La donación de tierras, sin haberlas determinado claramente, se ha prestado a muchas dificultades y a muchos abusos, que deben corregirse con especial empeño y prontitud. Esta delimitación no puede dejarse aplazada indefinidamente, y para llevarla a la práctica hay que hacer cualquier sacrificio.

Los asuntos fiscales necesitan de una completa revisión, tal como lo ha comprendido la Secretaría de Hacienda y Tesoro, nombrando al efecto una Comisión que trabaja ya en esta revisión.

**Programa de Acción Comunal**

Tres son las reformas fundamentales que necesita la nacionalidad panameña, para entrar en el camino del orden y la bienandanza:

1) — Necesita poner en práctica la Ley de Servicio Civil, para convertir el régimen político en económico.

**EL CUERPO PRIVADO DE DETECTIVISMO SIGUE LABORANDO**

**Nos denuncia las distintas formas como se violan las leyes en Colón**

**El nuevo Gobierno debe hacer escogencia escrupulosa del personal de la Policía en esa Sección**

Señor Director de "ACCION COMUNAL".  
Presente.

Señor Director: Por visita hecha a Colón por unos de nuestros Jefes, se ha podido establecer claramente que ha sido espiado muy de cerca por miembros de la Policía de esa Sección. Nosotros deseáramos saber los motivos que le abriga a esos señores para estar siguiéndole los pasos a nuestros agentes que tienen que ir a esa ciudad para asuntos de alguna investigación, y nosotros le aconsejamos que antes de estar perdiendo el tiempo en estas tonterías y ganándole el dinero al Gobierno tan inútilmente, sería mejor que se ocuparan de otros asuntos de más importancia como los que le vamos a narrar más adelante.

**CASAS DE JUEGO QUE FUNCIONAN CON ENTERA LIBERTAD.**

Entre la Ave. Balboa y calle 11 en los altos de la casa No.

2) — Necesita reformar la instrucción popular, para formar hombres trabajadores y ciudadanos capacitados.

3) — Necesita hacer el inventario pormenorizado de sus tierras, para poder desenvolver la agricultura y brindarle a los ciudadanos las muchas oportunidades de que hoy no pueden disfrutar.

Estas tres reformas y las derivaciones que de ellas resultan, constituyen un programa de gobierno, que Acción Comunal debe acoger en su carácter de partido renovador, para seguir adelante sus empeños progresistas y reunir bajo su bandera a todos los ciudadanos que realmente se interesen por el resurgimiento nacional.

Federico Calvo.

10.087, es un garito de grandes proporciones.  
En la Ave. Herrera en los altos del Teatro Strand.

En la Ave. Amador Guerrero donde funciona un cafetín que lleva por nombre "CAFE PANAMA". En este garito se juega públicamente todas las noches, y es visitado por empleados del Gobierno.  
En calle 8a. en el conocido "CLUB CENTRAL" y quien dice tener permiso para jugar, de propiedad del jamaicano Héctor Connor.

En la Ave. Herrera No. 10.116 funciona otro garito de grandes proporciones, pero no sabemos por qué motivos está paralizado en estos días.

**VENTA DE COCAINA**

Se vende de la manera más franca en las siguientes direcciones:

En la Ave. Justo Arosemena y entre las calles 8 y 9 en los altos de una casa de concreto.

Atrás de la Caballería del Gobierno, se vende gran cantidad de cocaína y "mariguana", co-

mo también suben sinnúmeros de meretrices en busca de dichas drogas.

**EL CHANCE EN LA CIUDAD DE COLON**

Por investigaciones hechas de uno de nuestros agentes, se ha podido establecer claramente que en todas las calles de la ciudad de Colón, se vende "chance". Además se puede ver claramente que antes de que juegue la lotería, andan en bicicletas recogiendo el dinero de los clientes.

**LA LOTERIA CHINA EN TODO SU APOGEO EN COLON**

Una fuerte compañía de chinos están explotando el negocio de la LOTERIA CHINA por medio de la "charada." Dicha compañía está fuertemente respaldada por grandes comerciantes, y funciona en la calle 11, en una casa comercial. El mínimo de la venta es de B. 0.10 céntimos de balboas y se gana B. 7.50.

**EL DESCARO DE LOS RUFIANES EN COLON**

En el barrio de Tolerancia de Colón funcionan tres restaurant y que llevan por nombre "EL CENTRO GALLEGO", "EL PALMARITO" y "EL CHICO", estos son centros visitado por los rufianes extranjeros. Estos sujetos tienen el gran descaro de entrar a los reservados con sus Pasa a la Pág. 22

**GORGONA**

**EL REY DE LOS RONES**

**Y EL RON DE LOS REYES**

**NAVARRO & CIA.**

Ingenieros — Arquitectos — Contratistas  
Felicitan cordialmente al

**DR. HAKMODIO ARIAS**

y se complacen en desearle un gobierno progresista.

1932 - - 1936

# CAMPO LEGISLATIVO

## LEY SOBRE POLICIA

En este número damos publicidad al proyecto de Ley sobre Policía Nacional que hemos preparado deseosos de cooperar a la medida de nuestras capacidades, a la solución de los problemas nacionales. Uno de los más graves es el de la organización deficiente de la Policía Nacional y es de urgencia, por lo mismo, legislar sobre el particular en tal sentido que ese importante departamento de la administración pública cumpla la finalidad a que está llamado en todo pueblo civilizado.

Nuestro proyecto se basa en un plan que descansa en los siguientes puntos:

- 1—División de la República en 5 Zonas de Policía.
- 2—Reducción proporcional del número de Oficiales y Clases.
- 3—Establecimiento de la Policía de Fronteras.
- 4—Remuneración mejor calculada.
- 5—Establecimiento de la Junta de Oficiales.
- 6—Implantación del Concejo de Disciplina.
- 7—Creación del Colegio de Oficiales y Agentes.
- 8—Promoción a base de exámenes, buen comportamiento y eficiencia.

### LEY... DEL AÑO...

La ASAMBLEA NACIONAL, en el uso de sus facultades,

Decreta:

#### DIVISIONES Y ZONAS

Artículo 1. — El territorio Nacional se dividirá en 5 Divisiones y sus Zonas correspondientes, además de la Comandancia General que estará radicada en la Capital de la República.

Los límites de las Divisiones y sus Zonas son:

**PRIMERA DIVISION** — Provincias de Panamá y Coclé  
Zona A—1 Ciudad de Panamá, Servicio Urbano.

Zona A—2 Ciudad de Panamá, Guardias de Presidencia, Cuarteles y Cárceles.

Zona A—3 Ciudad de Panamá, Servicio de Tráfico

Zona B.—Provincia de Panamá (incluyendo el servicio de las afueras de la ciudad y el escuadrón de Caballería) y la Provincia del Darién.

**SEGUNDA DIVISION** — Provincia de Coclé y Bocas del Toro.

Zona C—1 Provincia de Colón  
Zona C—2 Provincia de Bocas del Toro

**TERCERA DIVISION** — Provincia de Chiriquí

Zona D—1 Distritos

Zona D—2 Fronteras

**CUARTA DIVISION** — Provincia de Veraguas y Coclé:

Zona E—1 Provincia de Coclé

Zona E—2 Provincia de Veraguas

**QUINTA DIVISION** — Provincias de Los Santos y Herrera:

Zona F—1 Provincia de Los Santos.

Zona F—2 Provincia de Herrera.

Art. 2 — Los Comandantes de cada división atenderán a todos los asuntos de ésta, y presentarán quincenalmente un informe a la Comandancia General, y ésta a su vez lo hará mensualmente con la Secretaría de GOBIERNO Y JUSTICIA.

Art. 3 — Los Jefes de División serán Capitanes a mayor grado. Los de Zonas serán oficiales de cualquier grado.

**OFICIALES Y AGENTES**

Art. 4 — Para ser miembro del Cuerpo de Policía Nacional, es necesario ser panameño de nacimiento, mayor de 18 años y que reúna las condiciones necesarias que se señalan en el reglamento que se indica más adelante.

Art. 5 — La Comandancia General del Cuerpo estará compuesta de:

- Comandancia:
- Comandante Primer Jefe — Coronel
- Comandante Segundo Jefe — Teniente Coronel
- Teniente Coronel
- Capitán Ayudante Mayor — E-

decán del Comandante Primer Jefe

Subteniente Ayudante — Edecán del Comandante segundo jefe

1—Sargento 1o. Estenógrafo

1 Cabo 1o. Mecanógrafo

Habilitación:

1 Capitán Habilitado

1 Teniente Ayudante del Habilitado

4 Sargentos 1o. Escribientes

Otros Puestos:

1 Teniente Jefe del Gabinete de Identificación

1 Subteniente Ayudante del Instructor Militar

2 Subtenientes Practicantes de

2 Sargentos 1o. Ayudantes de Practicantes.

Médicos

Art. 6 — La Primera División

estará compuesta de Cuatro Compañías al mando del Comandante 2o.º Jefe, que formarán el 1er. Batallón.

La Zona A—1 constará de una

compañía al mando de un capitán que se denominará Compañía A—Primer Batallón y constará de:

1 Capitán

1 Teniente

4 Subtenientes

1 Sargento 1o.

3 Sargentos 2os.

6 Sargentos 3os.

18 Cabos 1o.

18 Cabos 2os.

108 Agentes.

Total: 160 hombres.

La Zona A—2 se denominará Compañía Z, y constará de:

1 Capitán Instructor Militar

1 Teniente

3 Subtenientes

1 Sargento 1o.

2 Sargentos 2os.

4 Sargentos 3os.

12 Cabos 1o.

12 Cabos 2os.

72 Agentes

108 hombres.

La Zona A—3 se compondrá de una Compañía, al mando de un Capitán, denominada Compañía B Primer Batallón, y se compondrá de:

Un Capitán

2 Subtenientes

1 Sargento 1o.

2 Sargentos 2os.

4 Sargentos 3os.

8 Cabos 1o.

8 Cabos 2o.

48 Agentes

73 hombres

La Zona B estará compuesta de una Compañía, formada por el Escuadrón de Caballería y una sección de infantería, se denominará Compañía C (mixta) Primer Batallón, repartidos de la manera siguiente:

Caballería

Un Capitán

Un Teniente

3 Subtenientes

1 Sargento 1o.

2 Sargentos 2o.

4 Sargentos 3o.

10 Cabos 1o.

10 Cabos 2o.

60 Agentes

92 hombres

Infantería

Un Subteniente

1 Sargento 2o.

2 Sargentos 3o.

8 Cabos 1o.

8 Cabos 2o.

48 Agentes

68 hombres

Art. 7 — La Segunda División constará de una Compañía al mando de un Capitán, comandante de la Zona C—1

La Zona C—1 se compondrá de dos secciones, que se denominarán 1 y 2 sección de la Compañía D, Segundo Batallón, y constará de:

Un Capitán-Comandante de la Zona y División

3 Subtenientes

2 Sargentos 2o.

4 Sargentos 3o.

12 Cabos 1o.

12 Cabos 2o.

72 Agentes

106 hombres

La Zona C—2, se compondrá

# NOTIFICACION

A los interesados y al público en general

Hacemos saber que, a más de los suscritos, ninguna otra persona está autorizada para hacer cobros, pagos, etc. o para abrir créditos a nombre de Acción Comunal; y que sin el debido conocimiento y Vo. Bo. de uno de los suscritos toda cuenta presentada contra o a favor de esta institución se considerará sin fundamento legal.

## ACCION COMUNAL

RAMON E. MORA

Tesorero.

BENEDICTO A. URRIOLA,

Gerente.

de una sección, denominada 3 Sección de la Compañía D, Segundo Batallón, y estará compuesto de:

Un Teniente

1 Subteniente

1 Sargento 1o.

1 Sargento 3o.

3 Cabos 1o.

3 Cabos 2o.

18 Agentes

28 hombres

Art. 8 — La Tercera División

estará compuesta de una Compañía, al mando de un Capitán, también Jefe de la Zona D—1.

La Zona D—1 constará de dos secciones denominadas 1 y 2 Secciones de la Compañía E, Segundo Batallón y estará compuesto de:

Un Capitán

2 Subtenientes

1 Sargento 1o.

2 Sargentos 2o.

4 Sargentos 3o.

8 Cabos 1o.

8 Cabos 2o.

48 Agentes

74 hombres

La Zona D—2 estará compuesta de una sección denominada 3 Sección de la Compañía E, Segundo Batallón, compuesto de:

Un Teniente

1 Subteniente

1 Sargento 3o.

3 Cabos 1o.

3 Cabos 2o.

18 Agentes

27 hombres

Art. 9 — La Cuarta División

estará compuesta de una Compañía, al mando de un Capitán, comandante también de la Zona E—1.

La Zona E—1 estará, compuesta de una Sección, llamada 1 Sección de la Compañía F, Segundo Batallón, compuesto de:

Un Capitán

2 Subtenientes

1 Sargento 2o.

2 Sargentos 3o.

4 Cabos 1o.

4 Cabos 2o.

24 Agentes

38 hombres

La Zona E—2 estará formada por una sección denominada 2 Sección de la Compañía F, Segundo Batallón, compuesto de:

Un Teniente

Un Subteniente

1 Sargento 1o.

1 Sargento 2o.

2 Sargentos 3o.

4 Cabos 1o.

4 Cabos 2o.

24 Agentes

38 hombres

Art. 10 — La Quinta División

será una Compañía al mando de un Capitán también comandante de la Zona F—1

La Zona F—1 estará compuesta de una sección denominada 1 Sección de la Compañía G, Segundo Batallón, y constará de:

Un Capitán

2 Subtenientes

1 Sargento 2o.

2 Sargentos 3o.

4 Cabos 1o.

4 Cabos 2o.

(Pasa a la página diez)

### PANADERIA

## LA BOLA DE ORO

El mejor pan de la Ciudad

### CAFE PURO DEL BOQUETE

Exquisito

Inmejorable

Pruebelo

CUPONES CON CADA VENTA

Calle 13 Este No. 20

Teléfono 384

Apartado 367

## Lotería Nacional de Beneficencia

### AYUDE POR SU INTERMEDIO AL SOSTENIMIENTO

de Asilos, Hospitales, Casas de Beneficencia y Orfanatos y también a la causa de la

## EDUCACION PUBLICA

## NACIONAL

La Lotería Nacional de Beneficencia ha dado para la construcción de escuelas modelos

# B.250,000

Además mensualmente da para dichas construcciones B.18,000.00 sin contar

B.1,000.00 semanalmente para

la casa del maestro

## Contribuya a Sostenerla

# LA CONTABILIDAD MUNICIPAL EXIGE REFORMAS

Significado de los cuadros de un informe:—

Tanto el Informe del Tesorero Municipal saliente, como el del Auditor Municipal relatan la decreción de los ingresos por contribuciones, impuesto y aprovechamientos en el Municipio de Panamá y el incremento de las erogaciones y nuevas obligaciones por créditos extraordinarios. Los gastos han ascendido en el Municipio, cosa digna de observación, a pesar de que según estadísticas de finanzas públicas se ha encontrado que el aumento "PER CAPITA" de los gastos públicos es universal.

Este hecho comenzó a acentuarse desde fines del siglo XIX teniendo como una de las causas anormales los gastos de guerra.

Cierta autoridad en Finanzas opina austeramente que "para los países así como para los individuos no hay otra vía para la rehabilitación económica que aquélla de la propia negativa y del esfuerzo intenso para cruzar el difícil sendero y balancearse".

Y los Municipios y Estados más avanzados han reaccionado en el sentido del reajuste económico pero a base de modernos sistemas de contabilidad, control y estadística. He aquí pues una lección provechosa, una significación primordial para la Contabilidad Municipal del país.

El programa financiero de Nueva York, la obra del "Comité de Detroit" la legislación financiera del Estado de Tennessee y Nueva Jersey, para ajustar los gastos públicos a las condiciones económicas presentes prueban nuestra afirmación.

En términos generales la política económica recurrida en países extranjeros ha sido:

- a) Reducción del costo de las actividades públicas y distribución funcional de costos y gastos.
- b) Limitación de nuevos proyectos con excepción de aquellos que se sostengan por sí mismo, a fin de que el Municipio pueda emplear sus recursos en las necesidades vitales del pueblo.
- c) Desarrollo de nuevas fuentes de rentas.
- d) Aplicación del principio de que hay funciones y actividades públicas que son pagadas por los contribuyentes cueste lo que cueste (vgr.: en Panamá contribución de carros particulares, bilares, bailes, camas ocasionales, galletas, permiso para portar armas de fuego, espectáculos públicos bárbaros; los avisos y rútolos en inglés debían pagar el duplo o el triple y no contentarse con que se coloquen debajo del castellano, porque el idioma nativo es el espíritu de la Patria.)
- e) Cancelación de apropiaciones que se habían autorizado y no agotado o usado.
- f) Eliminación de gastos innecesarios

## Nos son sugeridas por un técnico en la materia

rios (vgr.: la autorización del "golf en miniatura"). (g) Recorte de Gastos de Operación Departamentales (las sub-clasificaciones de servicio personal en forma humana) y corte de todos los desembolsos de dinero no absolutamente necesarios de las demás sub-clasificaciones. (h) Transferencia de programas de construcciones y mejoras al "calendario "suspenso", medida ésta que reprobamos porque no se compadece ni con los principios humanitarios ni con los económicos, va que la falta de "poder de compra" en la comunidad influye desventajosamente sobre los procesos económicos de producción, cambio, distribución y consumo prolongándose así la "condición no-balanceada" en el sistema económico, causa del malestar mundial de hoy según Owen D. Young.

### Finanza y Contabilidad:

Piensa Bastable que la diferencia entre las finanzas privadas y las finanzas públicas consiste en que las personas privadas regulan sus gastos por sus rentas, mientras que el Estado regula sus rentas por sus gastos. Aunque esto es indiscutible en cierto sentido, la verdad es que siempre "los gastos públicos están sujetos al límite absoluto de las rentas (dentro del Presupuesto) tal como sucede con las personas privadas o naturales" agrega un profesor del Colegio de Darmouth.

Este principio, pues, acentúa la importancia de la Contabilidad Gubernamental o Pública tanto más cuanto que ese "límite absoluto" de la renta (que genera el "FONDO CORRIENTE") bajo cualquier estructura política está condicionada por las inter-relaciones prevalecientes entre la unidad económica y la unidad política; entre las leyes de la producción y distribución de la riqueza y las leyes estatales que "definen, gravan y regulan las operaciones económicas"; el grupo soporta la actividad económica-política; el programa financiero del Estado afecta los procesos de producción, cambio, distribución y consumo y a su vez la realización del programa financiero está bajo el control de los principios económicos.

De aquí resulta que los factores que aniquilan la riqueza de la comunidad y que pueden disminuir también la suma total de las existencias individuales de dinero (margen no gastado de la comunidad), aniquilan las estimaciones de rentas del Presupuesto; que fomentan la agricultura en su amplia acepción económica, la industria y el comercio; fundar escuelas rurales (agrícola - industriales "tipo Dauntsey, Inglaterra) y "escuelas de continuación", en su-

ma, enriquecer la Nación, es enriquecer la Hacienda Municipal y la Hacienda Pública porque "no hay dice Alberdi otro medio para engordar el brazo que engordar el cuerpo de que es miembro", gráfica expresión ésta que entraña el nuevo principio económico de la Constitución Argentina en pugna con el régimen colonial y en contribución a la Economía de América.

Uno de los más famosos admiradores de la escuela económica de Adam Smith—en lo que se refiere a la intervención del Estado en las actividades económicas—pide del Gobierno lo que Diógenes pide de Alejandro: "que no le haga sombra", pero nuestro porvenir nacional pide del Gobierno la intervención de la ciencia para el elemento "trabajo"... pide del Gobierno que le haga luz.....

Ya hace tiempo que nuestro gran vidente el Dr. Justo Arosemena después de abogar por la difusión de los conocimientos industriales (adelantándose a la "Escuela Nueva") e industrialización de la enseñanza) esclarea esta necesidad cuando "daba al Gobierno no pequeña parte en el estado de atraso industrial de un país rico naturalmente, pobre económicamente hablando".

### Se necesita sistematización:

De las condiciones anteriores y de la circunstancia de ser el Presupuesto una combinación del pasado y de los conocimientos del presente, como patrón o meta de las realizaciones del futuro, ha surgido la necesidad de adecuados sistemas de Contabilidad Municipal a fin de ajustar el "COSTO DE GOBIERNO" a los ingresos, evitar el sobregiro de las "APROPIACIONES" (sobregiro que es punible), evitar el aumento de la Deuda Pública, "mostrar automáticamente al cierre de operaciones del día la relación entre obligaciones contraídas (o que van a producirse) y fondos aprovechables, evitar la emisión de créditos extraordinarios, reflejar en números la eficiencia de la administración, evitar el uso del "Fondo de Capital", "fondo de redención", "Fondos Especiales"

y de Fideicomiso" en "Gastos de Administración" o en "Gastos de peración y de Mantenimiento", permitir adecuada publicidad de Estados Financieros ante la comunidad, y en una palabra, para lograr el "CONTROL DE PRESUPUESTO" que asegura control financiero.

Es, pues, el establecimiento de sistema moderno de Contabilidad Municipal uno de los pasos constructivos si se quiere equilibrar el Presupuesto y preparar la restauración de la prosperidad de las municipalidades, y aún más, necesario es dar UNIFORMIDAD a los sistemas de todos los Municipios a fin de permitir la comparación de ellos. Esto de la uniformidad es de gran importancia desde el punto de vista nacional porque si la interdependencia de las naciones es la base real del "Mundo Económico", con mayor relieve (dados los vínculos políticos y económicos dentro de la frontera) la interdependencia municipal es la base del Estado Económico, de modo que la organización económica nacional viene a ser un sistema de relaciones inter-dependientes.

Se trata pues, de un problema de interés público postergado por nuestra indiferencia y que hoy abordamos porque pensamos que ya estamos "en una época en que todo se discute y en un país en que toda reforma útil es posible", y aún cuando el asunto ha sido digno de atención por otros países.

### Hechos, no palabras:

Nosotros que decimos con Rodó "Los admiro, aunque no los amo", tenemos que decir que fue en Estados Unidos donde se hizo grande ese impulso de perfeccionamiento de la Con-

tabilidad Municipal, de donde pasó al Canadá y trasmontó los mares, camino de Europa.

Pero hace 31 años que la Contabilidad Municipal en E. U. era tan insipiente como la nuestra modificándose luego con la introducción de "Clasificación de Cuentas", "Hojas Uniformes de Balance Financiero", formas y registros nuevos.

Como prueba histórica del interés con que se evolucionó, resumimos algunos hechos:

1901: Se inicia el progreso con la publicación del "Reporte Anual" de la ciudad de Nueva York, de conformidad con las recomendaciones de la Liga Nacional de Municipios. Le siguen Baltimore, Chicago y 70 ciudades de Ohio.

1906. El Estado de Nueva York mediante ley informó el sistema lo mismo que el de Massachusetts. Fúndase la "Junta de Investigación Municipal de Nueva York" con su programa: (a) Eficiencia y economía municipal. (b) Promover la adopción de métodos científicos de contabilidad. (c) Facilitar el trabajo a oficiales municipales. (d) Garantizar publicidad de asuntos municipales. (e) Clasificar, analizar, correlacionar, interpretar y publicar asuntos de Administración Municipal.

1909. Herman A. Metz, Controlador de Nueva York, publica su "Manual de Contabilidad y Procedimiento de Negocios" y se establece el "Fondo Metz" para promover el desarrollo de la Contabilidad Municipal científica y su difusión.

1911: Se funda en Nueva York la "Escuela de Entrenamiento para Servicios Públicos" que enseña métodos de Contabilidad Municipal y Adminis-

## HONORIO QUESADA A.

COMISIONISTA Y ADMINISTRADOR DE CASAS

COMPRA Y VENDE PROPIEDADES

CALIDONIA No. 271

TEL. No. 189

## La Cámara de Comercio de Colón

se complace en saludar cordialmente al

# Dr. Harmodio Arias

en desearle el mayor acierto en su

administración

1932 -- 1936

## EL BAZAR AMERICANO

felicita cordialmente :

### DR. HARMODIO ARIAS MADRID

con motivo de su ascenso a la primera magistratura de la Nación.

# JUVENTUD

## No sólo hay que podar

Es algo que se ha impuesto ya en la conciencia de todo el país, que la situación económica en que nos agitamos, obliga ahora mismo a la adopción de medidas drásticas para evitar que se agrave más la situación, para evitar la pérdida total de nuestro crédito y salvar en definitiva del desastre que se le acerca a nuestra economía nacional.

Entre las varias medidas que, como cosa segura, preterde implantar la nueva administración que se inicia el 1o. de Octubre con un nuevo mandatario y que se inició el 1o. de Septiembre con la Asamblea Nacional, está la más común de todas; como es, la poda en los sueldos de los empleados públicos; es decir, el recorte de los salarios de los pobres servidores nacionales. Es esta, en verdad, una medida demasiado común a la que siempre han recurrido todas las administraciones cuando se encuentran en situaciones económicas difíciles, por ser la más fácil de aplicar, y según ello, la menos dolorosa. Y es de más fácil aplicación porque ofrece menos complicaciones en la práctica, y la consideran la menos dolorosa, porque bien saben ellos que con medidas más drásticas siempre es el pobre y humilde empleado quien "paga el pato."

No vamos a sostener que nuestros Gobernantes ignoran otras medidas también aplicables, pero a pesar de ello, vamos a enumerar algunas que parece han sido olvidadas; ellos las conocen muy bien, pero lo que pasa es que no las aplican por evitarse responsabilidades, molestias y enemistades. La supresión de puestos innecesarios, la creación de nuevas rentas y la separación de los ricos rentados de los puestos públicos, medidas que deben implantarse inmediatamente, sin contemplaciones de ninguna especie, y que deben de tenerse muy en cuenta en la elaboración del nuevo Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación.

Es de todos muy conocida la abundancia de grandes puestos en la administración, creados exclusivamente para complacer a políticos influyentes, pagar sus servicios de campaña y contar con su apoyo incondicional en todos los momentos de las épocas electorales. Estos puestos, que son muchos, y que no hay necesidad de enumerar por

que todos sabemos cuáles son, deben ser eliminados por la nueva administración, tanto en la parte que le corresponde a la Asamblea Nacional como en la del Poder Ejecutivo, para demostrar así sana intención y verdadero espíritu de equidad y de justicia.

En cuanto a las nuevas rentas, es indispensable que esta Asamblea proceda sin demora a la creación de ellas, de manera ecuanime y justa y teniendo en cuenta que hay todavía muchas fuentes de riqueza y de entradas para el Tesoro Nacional que no han sido explotadas. Monopolios Oficiales, Impuestos sobre las Rentas, Puertos Libres, y otros que pueden considerarse, fuentes son que se prestan para una juiciosa y bien encaminada economía. Es indiscutible que muchas son todavía las rentas que se pueden crear sin cargar al pueblo contribuyente y perjudicar en nada a nadie.

Ahora: hay capitalistas que sus rentas, alejados de los puestos públicos, y sin embargo, muchos ocupan puestos jugosos en

que todos sabemos cuáles son, deben ser eliminados por la nueva administración, tanto en la parte que le corresponde a la Asamblea Nacional como en la del Poder Ejecutivo, para demostrar así sana intención y verdadero espíritu de equidad y de justicia.

En cuanto a las nuevas rentas, es indispensable que esta Asamblea proceda sin demora a la creación de ellas, de manera ecuanime y justa y teniendo en cuenta que hay todavía muchas fuentes de riqueza y de entradas para el Tesoro Nacional que no han sido explotadas. Monopolios Oficiales, Impuestos sobre las Rentas, Puertos Libres, y otros que pueden considerarse, fuentes son que se prestan para una juiciosa y bien encaminada economía. Es indiscutible que muchas son todavía las rentas que se pueden crear sin cargar al pueblo contribuyente y perjudicar en nada a nadie.

Ahora: hay capitalistas que sus rentas, alejados de los puestos públicos, y sin embargo, muchos ocupan puestos jugosos en

muy bien que pueden vivir de la administración; los mejores casi, quitándole de esta manera la oportunidad al pobre de prestar honradamente sus eficientes servicios al Estado y ganarse también honradamente el sustento de sus familiares. Además, separando a esos rentistas de la administración, se les impulsa a que pongan su capital en juego, bien en prósperas industrias o bien en el comercio.

Son éstas, pues, medidas que deben estudiarse y aplicarse, ya para la buena y justiciera marcha de la administración, como también para aumentar el crédito del país y orientar la Economía Nacional por senderos saludables y benéficos para todos los asociados.

A. M. B.

Hable en Castellano,  
Cuente en Balboas  
y Lea Acción Comunal

tración (y al pasar decimos que ninguna de las instituciones que enseña contabilidad en Panamá, enseña Contabilidad Municipal, existiendo algunas que hasta carecen de Programa que señale el mínimo necesario en la ciencia de las cuentas y sus diferentes aspectos).

1912. Una conferencia de Controladores Oficiales delinea la "Hoja Standard de Balance Municipal".

1913. William A. Predergast presenta plan de organización del Departamento Central de Compras, semejante al del F. C. del Pacífico de Canadá.

1914. John W. Walton publica "Manual de Contabilidad, Reporte y Procedimiento de Negocios" para la ciudad y Condado de Filadelfia del que se dice que es digno de notarse, entre otras cosas, la cuenta "Reserva para depreciación".

Colaboración en el progreso de tal contabilidad: "La Asociación Americana de Contadores Públicos", "La Asociación Económica", "La Sociedad Americana de Mejoras" etc. etc.

Contabilidad Municipal en Panamá:

Aún en las principales municipalidades es primitiva y empírica conformándose en la generalidad con un sistema a base de Caja. Así los Reportes Municipales, las Actas de Inspección y Examen constan de ingresos y egresos solamente sin indicar la situación financiera real.

Importante es delinear la "Clasificación de Cuentas" (y sub-cuentas) A BASE DE RENTAS Y GASTOS mediante un "Código de Números y Símbolos" que permite el análisis de cada una de las cuentas de control, que giran alrededor de los principales grupos de cuentas: "Requerimientos y Superavit", "Autorizaciones y Reservas", "Fondo de Capital", "Fondo Corriente", "Fondo de Fideicomiso" y de las diferentes clases de Activo y Pasivo consiguientes (Corriente, Fijo y Permanente, Diferido etc.)

En algunos veníamos en los Reportes Municipales, en las Actas de Inspección etc. el Estado de Activo y Pasivo soportado con cuadros y tablas, mostrando la situación corriente por medio de controles como éstos: "Contribución Comercial por Cobrar 1931", "Contribución por Cobrar, Producción de Cerveza 1932", "Cuentas por Cobrar Departamentales", etc. Banco; Efectivo en mano y en Caja; Valores de Caja; Cheques sobre Bancos locales; Mueblaje y Equipo de oficina, Dept. Gobierno, etc; Intereses y Recargos ganados, no cobrados; Cobranza de carros cobrados, ganada. Reserva Depreciación, Edificios Dept. Justicia. Reserva Depreciación, Mueblaje y Equipo Dept. Hacienda. Reserva, Equipo y Maquinaria. Reserva Depreciación, Mejoras Dept. Justicia. Comprobantes por Pagar, Apropiación Mat. Dept. Foment. Reserva, Ordenes del Mercado, Apropiación Mat. Dept. Fomento. Abasto de Oficina, Dept. Gobierno. Abasto de Veterinaria. Trabajo en Proceso, Dept. E. P. Fondo de Construcción, Autorizaciones, Apropiaciones Autorizadas, 1932. Planillas por Pagar, Apropiaciones Dept. Justicia (Servicios). Reserva Contratos, Apropiaciones Dept. Educación (Mat.) Bienes Raíces, Dept. Construcciones, Dept. Educación. Mejoras Locales, Dept. Hacienda. Gastos de Administración y Operación, Dept. Hacienda. Fondo de Construcción, Reque- Presupuesto, Requerimiento. Fondo de Construcción, Requerimiento. Apropiaciones 1932. Dept. Justicia (Servicios). Reserva requerida para bonos a vencimiento. Reserva para intereses sobre Bonos. Fondo de Redención, Superavit. Fondo de Redención, Requerimiento. Gastos de Administración, Cementerios. Contribución por Cobrar, Autos de comercio, 1932. Planillas por Pagar, Fondo de Construcción, etc.

Es claro que la clasificación completa depende del Presupuesto de Rentas y Gastos a la vez que de la habilidad analítica, constructiva (imaginación constructiva) y habilidad de explicación de hechos de parte del delineador del sistema.

Los sistemas defectuosos de

Contabilidad Municipal han llevado al ánimo la creencia errónea de que el efectivo en Caja y Banco es la suma disponible del Tesoro. Es necesario saber que el efectivo corriente disponible lo determina una cuenta de control especial llamada "SUPERAVIT DE CAJA DISPONIBLE", o RESERVA METALICA APROVECHABLE. Este control junto con el de "SUPERAVIT NO APLICADO" O SUPERAVIT EN PROCESO" (gracias a las llamadas entradas colaterales de Diario) son guía y guía para los desembolsos y obligaciones, y no la mera existencia en Caja y Banco. Son esos dos controles el barómetro que al cierre de operaciones diarias—de un vistazo—predice al tiempo y mide la altura a que pueden llegar las obligaciones.

De todo esto se colige que no puede ser un Libro de Caja lo principal del sistema de contabilidad sino un "Mayor General" (tipo Boston-Bancario), el "APEX" del sistema de contabilidad, soportado por Mayores Subdiarios (vgr.: Mayor Subsidiario de Apropiaciones, de Contratos, de Costo, de Operaciones, de Rentas e Impuestos por Cobrar Panamá A. B. C. etc.), auxiliado por varios Registros (vgr.: Registro de Comprobantes por Pagar, Apropiaciones, Registro de Ordenes, Inventario Perpetuo, animales vivos etc etc. Estos a su vez están soportados por formas de entrada original de contabilidad y controladas por formas de control y Hojas Departamentales de Prueba Diaria; varias de las últimas han de servir para las entradas en el "Mayor General de Control" que controla las cuentas de la institución desde la Auditoría. Un Diario General formaría parte del Sistema.

"Auditar es hacer el examen sistemático en los libros y registros de un negocio u otra organización con el fin de investigar, verificar y reportar los hechos que se relacionan con sus operaciones financieras y sus resultados", define un profesor de la Universidad de Columbia.

Para llenar esta función, hasta donde sea posible, creemos necesaria la modificación del Acuerdo No. 38 de 1918 y parte pertinente del 5 de 1925 para permitir la modernización del sistema y estatuir entre otras cosas:

- A.—Delineación de la "Clasificación de Cuentas", (en vista del Presupuesto) formas de contabilidad y control, Mayores y Registros. Departamentalización. Control Interno.
- B.—El "auditar interno".
  1. El auditar previo de formas de contabilidad, Hojas Departamentales de Prueba Diaria (control).
  2. El auditar diariamente ciertas transacciones corrientes.
  3. Reconciliación y control de registros departamentales (ahurda y Matadero etc.)
  4. "Control automático del Presupuesto" y supervigilancia del "Control Interno" y del "Sistema para Control de Números".
  5. El auditar continuo y el auditar intempestivo.
  6. El "auditar general" (periódico).
- C.—La "auditación externa" (o "Examen externo"—expresión castiza—(aunque hay diferencia entre los dos términos a juicio de un Comité del Instituto Americano de Contadores Públicos) está legalmente a cargo de la Contraloría General de la República según Ley 84 de 1930.

J. I. D. C.

Si usted necesita prestar fianza en el puesto que va a desempeñar, nosotros serviremos de fiadores.

**BOYD BROTHERS, INC.**

Apartado 805 Panamá, R.P. Teléfono 25  
Agentes de la

**UNITED STATES FIDELITY AND GUARANTY CO.**

MIS RESPETOS AL  
NUEVO GOBERNANTE

**MAX BILGRAY**  
Colón, R. P.

# ALGO MAS PARA LOS LIBRE- CAMBISTAS

Siempre hemos sostenido esta idea:

Es un suicidio comprar fuera del país artículos que podemos producir en nuestro suelo.

Felizmente son pocos los que no lo quieren entender, talvez a causa de intereses particulares y abogan por puertos libres, para inundar al país con artículos baratos que nadie puede comprar porque nadie puede entonces producir algo y ganarse el dinero con que comprar estas mercancías baratas. Con palabras muy claras y elocuentes ha expresado esta idea el gran Presidente LINCOLN de los Estados Unidos de Norte América al de-

cir:

"No entiendo mucho de tarifas, pero entiendo bien que si nosotros compramos artículos producidos en el extranjero, nosotros recibimos estos artículos y el extranjero recibe nuestro dinero. Si por otro lado nosotros compramos artículos producidos en nuestro país, nosotros recibimos los artículos Y EL DINERO.

A estas palabras no hay nada que agregar.

Del mismo modo debemos pensar nosotros procurando comprar todo lo que se pueda producir en el país para que no salga dinero al extranjero.

Augusto Dziuk.

## ASUNTOS ECONOMICOS

Panamá, Sept. 26 de 1932.  
Sr. Director de ACCION COMUNAL L.C.

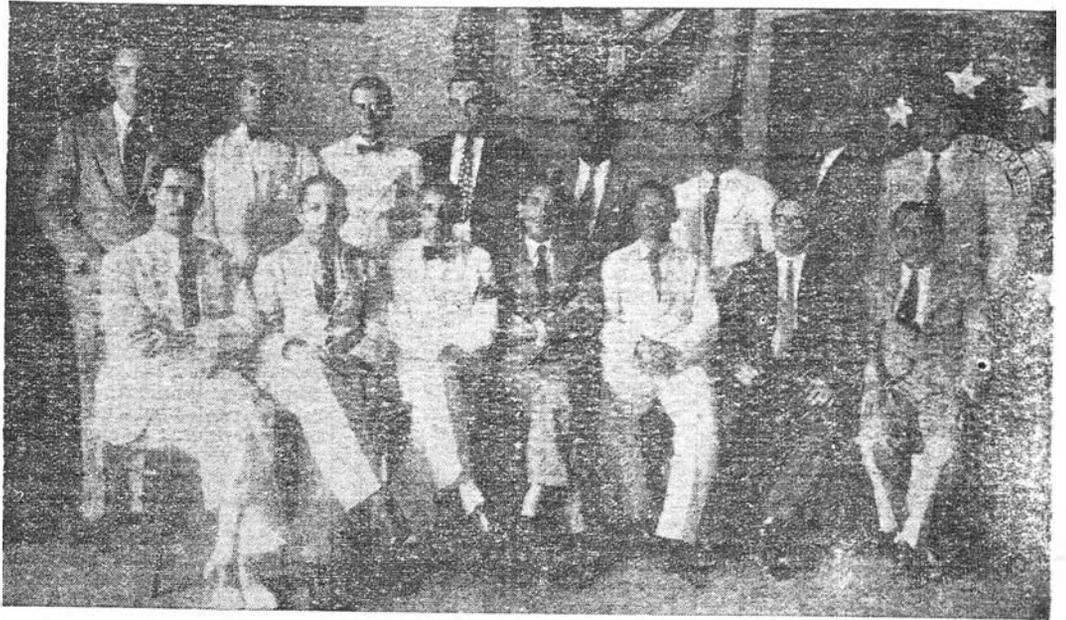
En el número correspondiente al jueves 22 del mes en curso de su sincero y valiente semanario aparece un artículo firmado por "W. Y. Z." en que se pretende refutar teorías consagradas y aceptadas por países y economistas de importancia y fama fuera de toda discusión.

Trae este caballero —W. Y. Z.— por los cabellos perogrulladas que están al alcance de cualquier niño de sexto grado. Además, no se ha tratado de CAMBIOS, de lo que así se entiende comercialmente. Avrigue W. Y. Z. cual es nuestra "balanza de pagos" y si el saldo nos es desfavorable, como efectivamente lo es, díganos como saldamos la diferencia. Si no es con ORO de muy buena ley, que se va para no vol-

ver, indiquenos cómo, y con qué entonces. Es indudable que en todo país de sólida economía y que se gobierna con previsión se lucha tesoneramente por que el intercambio de mercancías por mercancías, productos por productos o de estos por aquellas, guarde el necesario equilibrio para lograr la "balanza de pagos", lo que jamás hemos logrado aquí, ni nos preocupa siquiera. Nuestra "balanza de pagos" ha sido siempre altamente desfavorable, con saldos enormes a nuestro cargo, que por fuerza tenemos que pagar con ORO, y es esto lo que se llama EMIGRACION del precioso metal. Emigración que es un desangre permanente para nuestra pobre economía y que debemos evitar imponiéndonos esfuerzos y sacrificios.

No tenemos las capacidades de W. Y. Z., lo reconocemos, pero nos parece una verdad irrefutable lo que contestó el ex-

## DIRECTIVA DE ACCION COMUNAL PARA 1932-1933



De izquierda a derecha, sentados, Dr. Arnulfo Arias (Presidente), Lic. Felipe O. Perez (Jefe de Redacción de nuestro organo), Don Manuel C. Galvez B. (2o. Vicepresidente), Dr. Ezequiel Fernández Jaen (Fiscal), Dr. José María Pinilla Urrutia (Fiscal, y Arbitro-Censor de la Comisión de Prensa), Dr. José Pezet (1er. Vicepresidente y Director de nuestro organo) y Lic. José Manuel Quiros y Q. (Secretario General).

Parados, de izquierda a derecha, don Demetrio Vergara y Vergara (Escrutador), don Pedro Ortiz Orsini (Escrutador), Dr. Ramón E. Mora (Tesorero), Dr. Sergio González, don Antonio Moscoso B. (Secretario de Actas y Guarda Templo), Hon. Dip. Raimundo Ortega Vieto, don Hector Navarro (Escrutador) y don Demetrio Martínez H. (Escrutador).

presidente Lincoln al ser interrogado sobre sus opiniones respecto del proteccionismo y el libre cambio. Sencillamente dijo: no sé mucho acerca de estas cuestiones; pero observo que cuando compramos fuera es verdad que recibimos mercaderías, pero nuestro dinero se va; cuando compramos en casa, en nuestro propio mercado, tenemos la mercancía y el dinero que no se va.

De Ud. Atto. y S. S.

Julio Prado.

UN CUTIS TERSO Y SIN MANCHAS ES EL MAYOR ATRACTIVO DE UNA MUJER. ESTE ATRACTIVO LO OBTIENE CON EL USO DE LA

### LOCION CUTANEA

QUE QUITA LAS PECAS, LAS QUEMADURAS DEL SOL Y SUÁVIZA LA PIEL

# EL BAZAR FRANCES

SALUDA RESPETUOSAMENTE AL

## DR. HARMODIO ARIAS M.

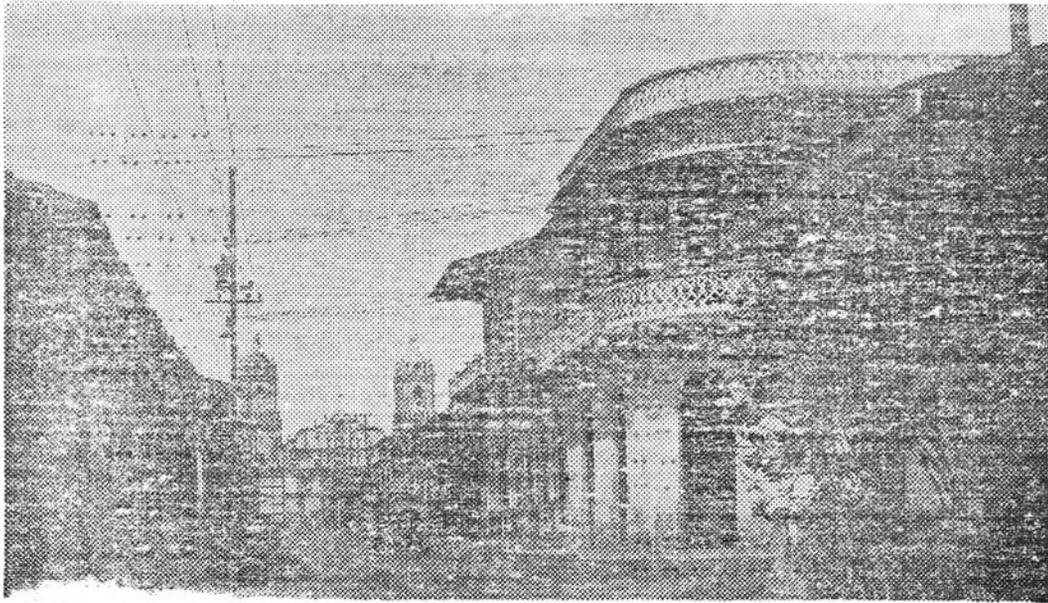
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

y expresa su confianza en que la Administración que hoy se inicia será pródiga en bienes para todos los panameños.

1932

1936

**UNA SIMPATICA VISTA DE CHITRE**



Presentamos a nuestros lectores una hermosa vista de la culta y progresista ciudad de Chitré, tomada por la comisión de Acción Comunal que recorrió las provincias centrales de la República entregando personalmente nuestro periódico a los agentes en el interior. En el fondo se ve la imponente catedral, creación y obra de los esfuerzos del padre Melitón Martín, muy querido y venerado por los vecinos. A la entrada de la Calle del Puerto se puede observar la parte del gran Hotel Internacional que da a dicha calle, el mejor de Chitré, de propiedad de don Casimiro Martín y Villalta.

**EL CONCEJO DE OLA PIDE AYUDA A LA ASAMBLEA**

**Dn. Fco. Rodríguez P.**

Es con sumo placer que insertamos en nuestras columnas el texto de la muy simpática resolución expedida por el Honorable Concejo Municipal del Distrito de Olá, la cual, interpretando el sentir unánime de los hijos de aquél sector patrio va examinada a obtener de los señores Representantes del pueblo Panameño, el apoyo necesario para hacer real y efectivo el don preciado del progreso en la mencionada población, condenada por nuestros gobiernos, según lo parece, a desaparecer en medio del más cruel y solemne abandono.

Hoy, pues, que el país ha logrado llevar al seno de la augusta Asamblea Nacional a un grupo selecto y destacado de hombres patrióticamente intencionados, es de esperarse, como en efecto se espera, que la justa demanda de los oleños, contenida en la resolución de los municipales, tendrá toda la atención que ella se merece. ACCION COMUNAL, que siempre se ha preocupado por el engrandecimiento de la República, así lo espero tanto de la Honorable Asamblea como del Gobierno del Dr. Harmodio Arias, que hoy se inicia.

La resolución de que hablamos es del tenor siguiente:

"Resolución No. 1 de 1932. (de 18 de septiembre), por la cual se hace una solicitud a la Honorable Asamblea Nacional. El Concejo Municipal del Distrito de Olá, CONSIDERANDO: 1o. Que la Ley 67 de 1924, en su artículo 6, autoriza al Poder Ejecutivo para construir, en este distrito, un edificio de concreto armado para oficinas públicas y para cárcel; así como también un tramo de carretera que una a este Distrito con la vía nacional." 2o. Que hasta la fecha el Poder Ejecutivo no ha dado trazas de interesarse por el cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 6o de la Ley 67 de 1924. 3o. Que en este Distrito, desde que el territorio del Istmo se erigió en Estado libre e independiente, no se ha llevado a cabo la construcción de obra pública alguna, a pesar de nuestros innumerables esfuerzos, cuyo costo haya sido sufragado por la Nación, tal como se ha hecho en otras secciones mas apartadas e insignificantes del país, y 4o. Que como la existencia, en este Distrito, de las obras enumeradas en la ya mencionada Ley de 1924 y la refacción general del Cementerio público, son circunstancias de urgente necesidad, RESUELVO: 1o. Pedirle muy respetuosamente a la Honorable Asamblea Nacional, en la actualidad reunida en sesiones ordinarias y por conducto de su digno presidente,

como un acto de equidad y de justicia para con este distrito, excite al Poder Ejecutivo para que sin pérdida de tiempo proceda a la ejecución de las obras aludidas en el artículo 6o de la tantas veces citada Ley 67 de 1924, y 2o. Solicitar además, como en efecto solicita, de la Augusta Representación Popular, que decreta a favor de este Municipio un pequeño auxilio económico, consistente en la suma de (1,500.00) mil quinientos balboas, los cuales se destinarán al pago de los gastos que demanden la refacción del Cementerio público y la perfección de dos pozos arteesianos, en la cabecera del Distrito. Dada en el salón de actos del Honorable Concejo Municipal de Olá, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y dos. El Presidente del Concejo, Segundo Pérez, Manuel A. Coliade, Secretario."

Demás está advertir que si el Gobierno Nacional intenta la ejecución de las obras públicas urgentemente necesarias en la cabecera del Distrito de Olá, de parte del actual Alcalde de ese lugar, el joven don Julio C. Arosemena y G., se encontrará toda la cooperación requerida en casos semejantes. Arosemena y González, hijo sobresaliente del Distrito y miembro de



El Sr. Rodríguez prestó en Penonomé importantes servicios a la Revolución del 2 de Enero. Sus condiciones de probidad y competencia lo hacen merecedor a la confianza de todos los coclesanos.

Acción Comunal, se ha dedicado a luchar en forma tesonera y decisiva por el mejoramiento de su pueblo natal y es justo que hoy, se le preste cooperación.

**'MENS SANA INCORPORE SANO'**

**COMA MAS PAN TODOS LOS DIAS Y OBTENDRA MAYOR VIGOR**

**PANADERIA FRANCESA**

de

don Armando Gasperi

AVE. BOLIVAR, No. 8103 COLON.

**SIGUEN LOS JUEGOS PROHIBIDOS**

Un vecino de la casa No. 11 de la Calle 18 Este Central nos escribe lo siguiente:

"Es el caso que he denunciado ya varias veces por todos los medios posibles un juego de chance que se viene efectuando de varios meses acá en la Calle 18 Este Central No. 18, en un lugar donde vive el propietario del juego, de nombre Eduardo Daquin, panameño, moreno, de oficio sastre, quien dizque trabaja en un taller situado en Calle "J" No. 10, donde un tal Agard. El juego consiste en veinte bolas, como en la Lotería, las que son sacadas a la suerte. Se hacen sorteos todas las noches y el dinero es colectado en una casa situada en Calle 19 Este bis. Anteriormente se verificaba el juego en un autobús, en plena Avenida Central, para burlar la vigilancia de las autoridades. Y entre tanto nuestra Pesquisa cruzada de brazos."

Tampoco llegó esto a conocimiento de los altos Jefes del Cuerpo de Policía?

**"HORNA HERMANOS"**

Comerciantes — Comisionistas.

Mercaderías en general.

Productos del país.

Especialidad en calzados y ropa hecha.

Muebles Nacionales y Extranjeros

Agentes de la "National" y de la "Victor"

PANAMA — DAVID — BOQUETE

Telégrafo: Horna

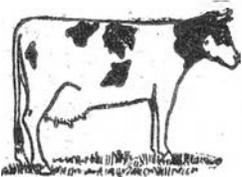
**The Panama Brewing & Refrigerating Co., Inc.**

*(Fabricantes de la Cerveza 'Balboa')*

confía en que el

**Dr. Harmodio Arias Madrid**

hará una administración sabia y progresista para la felicidad de todos los panameños



**Por qué le faltan a Ud. energías y dinamismo? Cuál es la causa de su decaimiento y cómo evitarlo?**

Solamente tomando la Leche Pura Pasteurizada al 4% de crema de

**La Central de Lecherías**

y todos sus productos derivados notará Ud. un cambio maravilloso y se sentirá con nuevas vitaminas.

Nuestra Crema al 35% de grasa tonifica a los débiles. Nuestra Mantequilla es la más pura que se conoce en plaza Y LA NOVEDAD DEL DIA: Nuestros Helados "IMPERIALES" elaborados a base de Leche Pasteurizada, Crema Fresca y Huevos constituyen a la vez que un manjar delicioso un alimento completamente sano y nutritivo.

Si hoy celebra Ud. su onomástico o cualquier otra fiesta social llámenos al teléfono

**No. 259 o 199**

y le serviremos nuestros nutritivos helados en el término de la distancia y a un precio módico.

**Central de Lecherías de Panama**

**CAMPO LEGISLATIVO**  
(Viene de la página cinco)  
**LEY SOBRE POLICIA**

4 Cabos 2o.  
24 Agentes  
38 hombres  
La Zona F-2 se compondrá de una sección llamada 2 Sección de la Compañía G, Segundo Batallón, y constará de:  
Un Teniente  
Un Subteniente  
Un Sargento 1o.  
1 Sargento 2o.  
2 Sargentos 3o.  
4 Cabos 1o.  
4 Cabos 2o.  
24 Agentes

38 hombres  
Art. 11 — Autorízase al Poder Ejecutivo para aumentar estas plazas cuando lo estime conveniente.

**SUELDOS**

Art. 12 — Los sueldos que de vengarán los agentes serán:  
Comandante 1er. Jefe. B.300.00  
Comandante 2o. Jefe B. 250.00  
Capitanes B.150.00  
Tenientes B. 110.00  
Subtenientes B.90.00  
Sargentos Primeros B.75.00  
Sargentos 2o. B.72.00  
Sargentos 3o. B.70.00  
Cabos 1o. B. 65.00  
Cabos 2o. B.62.00  
Agentes B.60.00

Parágrafos— a) Para todos los puestos y grados de una misma clase, serán los mismos sueldos.

b) El Poder Ejecutivo tendrá autorización para aumentar los sueldos proporcionalmente a todos, pero no para disminuirlos, quedando reservado este derecho a la ASAMBLEA NACIONAL.

**OFICIALES Y CLASES**

Art. 13 — Créanse los puestos de:

- Coronel
- Teniente Coronel
- Mayor
- Capitán Ayudante Mayor
- Capitán
- Teniente
- Subteniente
- Sargento 1o.
- Sargento 2o.
- Sargento 3o.
- Cabo 1o.
- Cabo 2o.
- Agentes

Art. 14 — Queda el Poder Ejecutivo facultado para nombrar libremente los Oficiales del Cuerpo de Policía Nacional, hasta que quede fundado el Colegio de Oficiales que se señala más adelante.

Parágrafo — Una vez fundado el Colegio, el Poder Ejecutivo sólo podrá nombrar Oficiales a los que se hayan graduado en este, como academias militares extranjeras de carácter oficial.

Art. 15. — El nombramiento de los Sargentos y Cabos, o sean las Clases, lo harán los Capitanes de cada Compañía, hasta que quede establecido el reglamento; ganando todas estas clases el sueldo de Agentes (B. 60.00) hasta que hagan los exámenes correspondientes, que estarán basados en el reglamento y táctica que se apruebe.

Art. 16 — Estos exámenes se harán de menor a mayor grado, con tres meses de diferencia entre cada grado. Y sólo devengarán sueldo correspondiente a sus grados, los que hayan sido nombrados de acuerdo con estos exámenes.

Art. 17 — Los primeros exámenes, o sean los de Cabos 2o., comenzarán al tercer mes de aprobados el reglamento y la táctica.

Art. 18. — Inclúyase en el reglamento las condiciones de los exámenes y autorícese al Capitán Instructor Militar, para que nombre 6 oficiales calificados.

**COMANDANCIAS**

Art. 19 — Queda autorizado el Comandante 1er. Jefe, o el que lo reemplace para expedir órdenes generales tocantes al servicio, traslados, etc

Art. 20. — Los Capitanes de cada Compañía, y los Jefes de cada Zona expedirán diariamente órdenes que se llamarán "Orden del Día", de acuerdo con el reglamento que adopte la Junta de Oficiales.

**REGLAMENTO Y TACTICA**

Art. 21 — Queda reservado el derecho de expedir y adoptar el reglamento y la táctica a la

Ley Actual		Ley que presenta Acción Comunal	
9 Secciones		5 Divisiones (12 Zonas)	
Comandancia:		Comandancia:	
Comandante Primer Jefe .. . . . . . B.	300.00	Comandante Primer Jefe .. . . . . B	300.00
Comandante Segundo Jefe .. . . . . .	275.00	Comandante Segundo Jefe .. . . . .	250.00
Inspector General .. . . . . .	350.00	No hay Inspector General	
Secretario General .. . . . . .	250.00	Capitán Ayudante Mayor .. . . . .	150.00
Habilitado .. . . . . .	200.00	Capitán Habilitado .. . . . . .	150.00
Ayudante del Habilitado .. . . . . .	120.00	Teniente Ayudante .. . . . . .	110.00
Estenógrafo .. . . . . .	75.00	Sargento Primero Estenógrafo .. . .	75.00
Mecanógrafo .. . . . . .	65.00	Cabo Primero Mecanógrafo .. . . . .	65.00
Jefe de Gabinete .. . . . . .	125.00	Teniente Jefe de Gabinete .. . . . .	110.00
Instructor Civil, (Panamá) .. . . . .	90.00	Subteniente Instructor Civil .. . . . .	90.00
Instructor Civil, (Colón) .. . . . . .	90.00	Incluido en la división	
Médico (Colón) .. . . . . .	150.00	No hay Médico	
Practicante Jefe (Panamá) .. . . . . .	90.00	Subteniente Practicante .. . . . . .	90.00
2 Ayudantes .. . . . . .	150.00	2 Sargentos Primero Ayudantes .. . .	150.00
Practicante (Colón) .. . . . . .	90.00	Subteniente Practicante .. . . . . .	90.00
2 Ayudantes (Herrera) .. . . . . .	75.00	No hay	
2 Ayudantes (Colón) .. . . . . .	150.00	No hay	
6 Escribientes incluidos en los 850.		4 Sarg. Primero Escribiente .. . . . .	300.00
Capitán Instructor Militar .. . . . . .	150.00	Capitán Instructor .. . . . . .	150.00
Capitán de Caballería .. . . . . .	225.00	Capitán de Caballería .. . . . . .	150.00
2 Capitanes Jefes de Sección .. . . . .	300.00	6 Capitanes (B 150. c u) .. . . . . .	900.00
3 Capitanes (B.125.00 c u) .. . . . . .	1,000.00	.....	
.....		8 Capitanes	
12 Capitanes		.....	
16 Tenientes de B 90.00 c u .. . . . . .	1440.00	7 Tenientes de B 110.00 .. . . . . .	770.00
5 Tenientes de B 75.00 c u .. . . . . .	375.00	.....	
.....		7 Tenientes	
21 Tenientes		30 Subtenientes de B 90.00 c u .. . . . .	2,700.00
49 Subtenientes de B 75.00 c u .. . . . .	3,675.00	.....	
16 Subtenientes de B 60.00 c u .. . . . .	960.00	30 Subtenientes	
.....		850 Agentes de B 60.00 c u .. . . . . .	51,000.00
65 Subtenientes		.....	
550 Agentes de B 60.00 c u .. . . . . .	33,000.00	850 Agentes de B 60.00 c u .. . . . . .	51,000.00
300 Agentes de B 54.00 c u .. . . . . .	16,200.00	.....	
.....		850 Agentes	
850		.....	
3 Chauffeur de B 45.00 c u .. . . . . .	135.00	.....	
5 Ordenanzas de B 25.00 c u .. . . . . .	125.00	.....	
2 Caballerizos de B 25.00 c u .. . . . . .	50.00	.....	
.....		.....	
	<b>Total B 57.658.00</b>	.....	<b>Total B 57.600.00</b>

**DESPUES DE QUINCE MESES**

9 Sargentos 1o de 75.00 .. . . . . . B	675.00
21 Sargentos 2o de 72. . . . . . .	1,512.00
38 Sargentos 3o de 70. . . . . . .	2,660.00
99 Cabos 1o de 62.00 .. . . . . .	6,435.00
99 Cabos 2o de 50.00 .. . . . . .	6,138.00
588 Agentes de 60.00 .. . . . . .	35,280.00
Oficiales y Comandancia .. . . . . .	6,600.00
.....	
<b>Total B 59.300.00</b>	

sará anualmente haciendo los cambios que se crean convenientes.

Art. 22 — La táctica que se adopte estará basada en las reparticiones siguientes:

- 1 Cabo 1o.
- 1 Cabo 2o
- .....
- 6 Agentes
- 1 Sargento 3o
- .....
- 3 Escuadras
- .....
- 1 Subteniente
- .....
- 1 Sargento 2o.
- 2 Pelotones
- .....
- 1 Capitán
- 1 Teniente
- .....
- 1 Subteniente
- 1 Sargento 1o.
- 3 Secciones
- .....
- 1 Teniente Coronel
- .....
- 4 Compañías
- .....
- 1 Coronel
- .....
- 2 Batallones
- .....
- 1 Batallón
- .....
- 1 Brigada

Art. 23 — El reglamento se basará en el servicio interno, en el trabajo individual y en los exámenes.

La táctica que se adopte será una táctica militar tomada de una táctica militar extranjera, bien conocida y con las reformas necesarias para adoptarla a nuestro medio ambiente.

**CONCEJO DE DISCIPLINA**

Art. 24 — Establézcase el Concejo de Disciplina basado en el reglamento y autorícese a la Junta de Oficiales para que elaboren un Código para este reglamento.

compuesto por uno de los Copilina para los oficiales estarán mandantes, quien será el presidente del Concejo, por tres oficiales de mayor e igual grado, un oficial fiscal y un oficial defensor, señalados por el SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA para cada caso.

El oficial defensor puede ser elegido por el acusado a petición de éste.

Art. 26 — Para los agentes se compondrán de la misma manera que el Consejo de Oficiales, con la diferencia que será el Comandante 1er. Jefe quien nombrará este Concejo, siendo un Capitán el presidente de éste.

Art. 27 — Para ser miembro de este Concejo se necesitará ser oficial y que su hoja de servicio sea espléndida.

Art. 28 — El Consejo de Disciplina está autorizado de acuerdo con el Código elaborado, para:

Imponer hasta un año de prisión, expulsión inmediata del cuerpo o degradación del acusado.

Art. 29 — Todo miembro que cometa alguna falta, estando de servicio, será juzgado primero por el Consejo de Disciplina, y si éste le declara culpable, se pasará el caso a un tribunal ordinario.

**JUNTA DE OFICIALES**

Art. 30 — Créase la Junta de Oficiales del Cuerpo de Policía Nacional compuesta de:

Presidencia: Secretario de Gobierno y Justicia y los Comandantes

Secretaria: Capitán Ayudante Mayor

Miembros: Todos los Capitanes y un oficial por cada división, elegido por la mayoría de los oficiales de ésta, para cada

Art. 31 — Autorízase a la Junta de Oficiales para elaborar un estatuto, un reglamento, una táctica y un código y para que emitan resoluciones generales.

Art. 32 — La Junta de Oficiales se reunirá anualmente la tercera semana de enero de cada año y cuando el Ejecutivo lo crea conveniente.

Art. 33 — Solamente la ASAMBLEA NACIONAL está facultada para quitarle el derecho que se señala en el artículo 31.

Art. 34 — Autorízase a la Junta de Oficiales para que emita ediciones del reglamento y de la táctica.

**COLEGIO DE OFICIALES Y COLEGIO DE AGENTES**

Art. 35 — Queda el Poder Ejecutivo facultado para que por medio de un decreto establezca el Colegio de Oficiales y el Colegio de Agentes, tan pronto las circunstancias económicas lo permitan.

Art. 36 — A todo miembro del Cuerpo de Policía Nacional le queda prohibido mezclarse en política, en debates políticos, so pena de un año de prisión.

Art. 37 — Esta ley comenzará a regir desde su sanción.

**Carlota E. Bieberach**

Profesora de Piano

ofrece sus servicios para dar clases en su residencia o a domicilio.

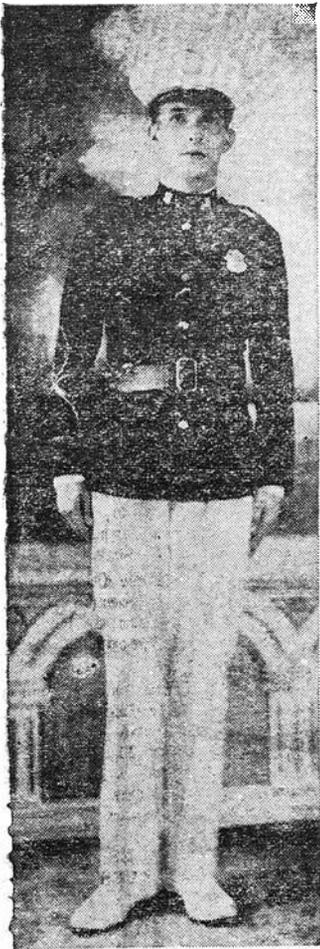
Casa No. 9, Calle 3a.

EL CAPITAN PABLO ANTONIO CARRERA



El Hno. Carrera, Miembro de Acción Comunal, se distinguió en la memorable jornada del 2 de Enero de 1931. Es un joven luchador y de principios. Actualmente desempeña con lucimiento el cargo de Capitán de la Policía Nacional. En ese carácter tuvo una lucida actuación como Jefe del servicio en la Provincia de Chiriquí y luego en la de Bocas del Toro, cuando era más cruda la campaña política última, que sancionó en los comicios de Junio el triunfo definitivo de la Revolución.

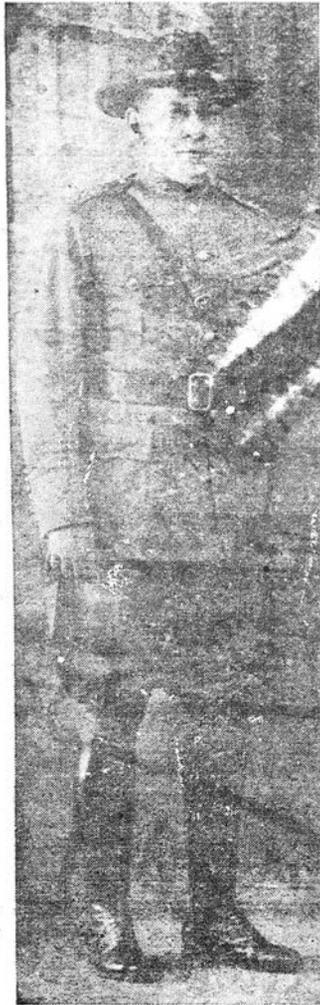
Subteniente Eulogio Castillo



El Hno. Castillo sirvió en el Magisterio con acierto. La Revolución del 2 de Enero lo vio comportarse como un hombre. Después, dado de alta en el Cuerpo de Policía Nacional, con el grado de Subteniente, supo siempre distinguirse por su energía y decisión frente a imposiciones que trataban de apartarlo de la línea recta. Acción Comunal ve en el Hno. Castillo, ignominiosamente retirado del servicio, una esperanza positiva del cuerpo joven de la Policía Nacional.

Anuncie en  
Acción Comunal

Com. Harmodio Arosemena M.



A seguimiento de su renuncia, presentada ayer al Presidente de la República del cargo de Comandante Segundo Jefe del Cuerpo de Policía Nacional y de habersele aceptado ésta, fue nombrado Director de la Cárcel Modelo de esta ciudad. Es el señor Arosemena un viejo servidor del cuerpo cuya segunda jefatura acaba de renunciar. El movimiento del dos de Enero lo sorprendió al frente de la sección de Policía de Colón y debido a su serenidad y acendrado patriotismo la situación de aquella ciudad se resolvió de la manera más favorable para la revolución. Acción Comunal, que lo cuenta en el número de sus amigos, confía en que sabrá cumplir a satisfacción la misión que se le encomienda al poner en sus manos el primero de nuestros establecimientos de seguridad.

CON UD:

La redención del país solamente puede conseguirse si todos los panameños de buena voluntad contribuyen con su esfuerzo tesonero en tal sentido.

Don Pacífico Ríos



Un meritorio hijo de Chitré es don Pacífico Ríos, nuestro hermano en Acción Comunal. Durante largos años fue un adversario batallador del chiarismo. En la campaña electoral que culminó con el triunfo del Dr. Harmodio Arias le prestó valiosísimos servicios al Partido Liberal Doctrinario en la provincia herrerana, en donde goza de un prestigio arrollador. Don Pacífico Ríos puede sentirse orgulloso de exhibir como credenciales de bravo luchador tres motonaves de construcción nacional que forman en la Compañía Marítima de Chitré, de la cual es propietario. Una íntima satisfacción sentimos nosotros al traer su fotografiado a estas columnas.

Lic. Horacio Velarde



Un distinguido abogado de esta localidad es el hermano Velarde, uno de los miembros de nuestra institución y quien, como tantos otros, cansados de ver sufrir al país bajo el peso de administraciones infamantes, fue el 2 a la toma de los cuarteles de policía. A seguimiento de esa gesta memorable fue nombrado gobernador de la provincia de Veraguas logrando realizar sus aspiraciones de conciliar los ánimos, bastante exaltados en ese entonces, de sus provincianos. Su actitud de ciudadano incorruptible lo mantuvo siempre al margen de las campañas políticas por un período de varios años anteriores a la revolución.

ACLARACION

Con motivo de las declaraciones hechas ayer en la Asamblea Nacional por el Honorable Goytía cuando afirmó que nadie se atrevería a tocar el sueldo del Ingeniero Jefe de la Junta Central de Caminos, se ha acercado a nosotros Don Tomás Guardia y nos ha informado que desde el primero de Enero de este año y a pesar de estar protegido por un contrato, renunció voluntariamente B.150.00 mensuales de su sueldo y que en virtud del nuevo contrato firmado en Junio se ha sometido a un recorte adicional de otros B.150.00, lo cual significa una reducción total en el curso de este año de B.300.00 por mes.

AVISO OFICIAL

Se hace saber que los impuestos municipales correspondientes a la ciudad de Panamá, tales como los de Agentes Comisionistas, Agentes Viajeros, Agentes de Fábricas, anuncios y avisos (oficina), anuncios y avisos (mortuorios), anuncios y avisos (rótulos comerciales), aprovechamientos, armas de fuego, arrendamientos, autos de comercio, autos particulares, bailes, baratillos, bicicletas, billares, buhoneros, bombas de gasolina, canteras de arena, carretillas, casas de empeño, casas de lavado y aplanchado, cementerios (inhumaciones, exhumaciones, renovaciones y venta de lotes), coches de comercio, choferes, dulcerías y reposterías, edificaciones y reedificaciones, espectáculos públicos, establecimiento de camas de uso ocasional, expendio de carnes fuera del mercado, fábricas de aguas gaseosas, fábricas de cervezas, fábricas de cigarrillos, fábricas de gas, fábricas de hielo, fábrica de jabón, fábrica de ladrillo y mosaico, fábrica de pastas alimenticias, galleras, heladerías y refresquerías, hoteles y fondas, hoteles—casas de huéspedes, matadero, matriculas, motocicletas, panaderías, perros, placas, puestos de frutas, registro de pesas y medidas, rescate de animales vagos, ventas del mercado, salones de belleza, tranvía, venta de licores después de media noche, venta de mercancías al por menor, zahurda (matanza), zahurda (estadia), deben de ser pagados directamente en la Tesorería Municipal de este Distrito, en las horas y días hábiles de despacho.

Las contribuciones correspondientes, cuyo pago no se efectúe durante los primeros diez días de cada mes, sufrirán un recargo de diez por ciento (10%) con tal que se verifique antes del día último del mes, y en caso contrario, el recargo será del veinticinco por ciento (25%). Se exceptúan las contribuciones sobre vehículos de rueda cuya demora en el pago hará acreedor al moroso de un recargo de un cincuenta por ciento (50%).

Panamá, Septiembre 8 de 1932.

ALCIBIADES AROSEMENA,  
Tesorero Municipal.

THE  
PAN-AMERICAN AIRWAYS INC.

saluda al

DR. HARMODIO ARIAS

en el día de la inauguración de su

gobierno

# HOMENAJE DE COLON AL DR. HARMODIO ARIAS



Presidente de la  
República de Panamá

Samuel Chenalloy e Hijos

J.V. BEVERHOUDT  
VICTROLAS VICTOR

Casa de Cambio  
FRANCISCO F. LOBATO  
AVE. DEL FRENTE 57

FRANCESCA  
BOTICA  
V. DELGADO M.

W.T. LUM

JOHN NEVERSON  
The Republic Store

Esteban Garcia  
Comerciante al por mayor y menor

TEOFILO  
EL ROTULISTA DE MODA  
AVE. CENTRAL 9, 127

STERLING SUPPLY  
GASOLINA "SHELL"

GENERAL FOOD SALES CO  
WILLIAM SUN - REPRESENTANTE

CENTRAL AMERICAN  
PLUMBING & SUPPLY CO.

La Casa Blanca  
(Maison Blanche)

CORTESIA  
CERVECERIA ATLAS

J. RETALLY S.  
GALLE DEL FRENTE 19 - COLON

Vimto  
Eustace Lee

CHONG LUNG CO.  
LTD.

Vicente Lara

R. AGOSTINI  
Representante de casas Extranjeras

JAS. R. POWELL  
GASOLINA TEXACO

GITTENS & TAYLOR  
Los Sastrés por Exelencia

LUSTEPE LEE

B. BARNETT  
VENDE MUEBLES BARATOS

EMILIO E. WONG & HNOS  
AVE. BOLIVAR 7. 112

CORTESIA DE  
H. J. CAMBRIDGE  
Administrador de Bienes Raices

CORTESIA DE  
E. BALIN De ABATE  
Administrador de Bienes Raices

DIERS & ULLRICH  
FABRICANTES DE LICORES

THE MARKET GROCERY  
ABRAHAM UMG & CO

WONG CHANG & CO.  
LTD.  
FERRETERIA

La Competencia  
CASA DE EMPEÑO

LEE LOY  
COMERCIANTE EN VIVERES

CORTESIA  
The Frankel @ Inc.  
COLON.

Kelso Jordan Sales Co.

PHILIP LEE

SEBASTIAN COMPANY  
Constructor

LEE CHAN & CO.  
THE HONEST STORE

KWONG ON CHAN & CO.  
IMPORTADORES

ANTONIO TAGAROPULOS  
HNOS.

HIPOLITO FERNANDEZ  
ARQUITECTO

CORTESIA  
CHUNG HING

TEATRO COLON

CORTESIA DEL DR.  
J. A. MUÑOZ G.  
MEDICO Y CIRUJANO  
AVE. BOLIVAR 8.099

C. CASULLO  
Joyeria - Relojeria

BAZAR INTERNACIONAL  
AVE. BOLIVAR Nº 8097  
ESPECIALIDAD EN VESTIDOS PARA SEÑORAS Y CABALLEROS

FERDINAND GREBIEN  
CONSTRUCTOR

Jose Orboix  
ALMACEN DE NOVEDADES

La Flor de Bolivar  
ELIAS ZACAY

HOTEL CARLTON

NEWCHINA  
WING HING & CO.

DR. H. E. EDWARDS  
MEDICO - CIRUJANO

GIOVANNI CALCAGNO  
Administrador de Bienes Raices

## FUNDASE LA SOCIEDAD PROGRESISTA NATARIEGA

Era una necesidad imperiosa para la histórica Villa

### A C T A

de fundación de la "SOCIEDAD PROGRESISTA NATARIEGA". En la ciudad de Natá, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las 8 y 35, se reunieron en casa del señor Delfín Gálvez la Señorita Lola Gálvez, y los señores Brígido R. Berrocal, Manuel C. Chaniz, Miguel A. Correa, Alfonso M. Córdoba, Fernando Fernández Q., Moisés Gálvez, Juan de Dios Luna, Germán Laque, Aurelio Macías R., Jorge Martínez, Leonardo Moreno, Juan de Dios Vázquez y Raúl A. Vázquez, con el fin de fundar una Sociedad, que tendrá por objeto, propender e impulsar el progreso, aseo y ornato de la ciudad de Natá.

Después de expuestas algunas ideas sobre el particular, ocurió la Presidencia, provisionalmente, el señor Brígido R. Berrocal, por corresponderle en el orden alfabético. El señor Presidente interino nombró Secretario al suscrito y en seguida se procedió a la elección de la Directiva. La señorita Lola Gálvez, pide que no se le considere como socia, aludiendo que es la única representante del elemento femenino presente en el acto.

Fueron nombrados escrutadores los señores Juan de Dios Luna y Jorge Martínez. Llevada a cabo la elección, los escrutadores comunicaron el resultado siguiente: Para Presidente, Aurelio Macías R., 7 votos; para Vice-Presidente, Juan de Dios Vázquez 4 votos, y para Secretario, Alfonso M. Córdoba, 7 votos y Subsecretario Jorge Martínez, con 4 votos y para Tesorero Fernández Q., 7 votos. Los jóvenes dan a los elegidos, calurosas felicitaciones, quienes al encargarse de sus puestos expresan en frases llenas de entusiasmo su reconocimiento por la escogencia que han hecho en ellos.

El socio Moreno propone que se nombre una Comisión para que se encargue de elaborar los Estatutos de la Sociedad. Hablan los jóvenes Berrocal, Luna y Martínez pidiendo que se le dé a la Comisión un término conveniente. El Presidente nombra la Comisión, que recae en los socios Jorge Martínez, Leonardo Moreno y Manuel C. Chaniz, a los que luego se les agregó el joven Juan de Dios Vázquez y se les dió un término de cinco días para que elaboraran los Estatutos de la Sociedad.

El señor Presidente trató so-

bre el nombre que debe dársele a la Sociedad y sugirió que se le diera el de "ACCION PROGRESISTA". El socio Chaniz pide la palabra para modificar el título de la Sociedad y en el uso de la palabra, le agrega las palabras de NATA. Pidió la palabra el socio Juan de Dios Vázquez para modificar el título de la Sociedad, y usando de la palabra, agrea la palabra NATARIEGA. El socio Luna manifiesta su conformidad con la modificación del socio Chaniz, mientras el socio Martínez desea más un nombre de acuerdo con los fines de la sociedad, por lo cual propone: Désele a la Sociedad el nombre de "ACCION Y ESFUERZO PRO NATA". Luna pide que se aplase la elección del nombre de la Sociedad y después de algunas opiniones en favor del nombre "ACCION PROGRESISTA NATARIEGA", fueron retiradas las otras proposiciones y aprobado el último nombre.

El socio Juan de Dios Vázquez propuso que se le enviara una nota al señor Alcalde del Distrito excitándolo para que proceda al aseo rápido de la ciudad. Los socios Berrocal y Luna la modifican en forma de una comunicación de la fundación de la Sociedad. Hablan Lola Gálvez, Macías, Moreno, Fernández Q., y Martínez en favor de las proposiciones anteriores y el socio Secretario, manifestó que tuvieran la confianza en que él confeccionaría una nota que encerraría el deseo de la mayoría. El Presidente Macías, se retiró de la Presidencia y pidió la palabra para sentar la siguiente proposición: "Publíquese una reseña para dar a conocer la fundación de esta sociedad y los fines que ésta persigue." El socio Martínez pide la palabra y en el uso de ella combate la anterior proposición. El socio Fernández Q., propone que primero se haga algo, para hacerlos conocer con hechos. El socio Macías R., veíve al uso de la palabra y sustenta su moción y después de esto se convino por todos los socios, en que el socio Juan de Dios Vázquez se encargara de hacer la reseña de las Actas de la Sociedad, para publicarlas en uno de los periódicos de la Capital de la República. Por no haber más de qué tratar, se suspendió la sesión, a las 10 p. m.

El Presidente,

Aurelio Macías R.

El Secretario,

Alfonso M. Córdoba.

## EL TESORO MPAL. NO PAGARA CUENTAS DE PART. AGOTADAS

Así lo resolvió el Concejo ayer al aprobar una proposición del edil señor Everardo Duque

Según moción aprobada en la sesión de anoche por el Concejo Municipal de Panamá, el Alcalde del Distrito desde hoy en adelante no podrá ordenar al Tesorero Municipal el pago de cuentas cuyas partidas estén agotadas en el presupuesto.

Los concejales para salvar toda responsabilidad que les quepa, han dispuesto también hacer al Tesorero y Auditor Municipales completamente responsables de las erogaciones que se hagan en las condiciones arriba apuntadas.

Tal se concibe por la moción que presentó el edil Duque y que fue aprobada después de recibida la proposición adicional del concejal Acevedo. Esta proposición dice así:

Altérese el orden del día y considérese lo siguiente:

"Comuníquesele por la Presidencia en nota terminante y enérgica al Alcalde que en adelante se abstenga de ordenar pagos de cuentas cuyas partidas estén agotadas en el Presupuesto, como lo ha hecho anteriormente según consta en sus notas 351 del 30 de mayo y 910 del 11 de junio del presente año. El informe a los señores Tesorero y Auditor Municipales que el Concejo los hará responsables al pagar cuentas en partidas ya agotadas o al incluirlas en partidas a las cuales no corresponden".

En la misma sesión de anoche el Concejo ordenó botar una partida de B. 365 para pagar la impresión del Registro Municipal que aparecerá cada quince días.

Finalmente se botó otra nueva partida de B.50 para pagar el porcentaje de algunos colectores.

Por proposición que presentó el Director de Obras Públicas Municipales, también se decidió autorizar a este funcionario para que ordene la reparación de los capitolios del Palacio Municipal y les dé mejor aspecto pintándolos.

## UNA COMISARIA FUE CREADA AYER

Es la de Santo Tomás y será ejercida por el Superintendente del Hospital

Por Decreto No. 42 de fecha de ayer, el señor Alcalde del Distrito ha creado la Comisaria del Hospital Santo Tomás que será ejercida por el Superintendente de dicho Hospital. He aquí el decreto en referencia: DECRETO NUMERO 42 DE 1932 (de 30 de Septiembre)

por el cual se crea una Comisaria y se hace un nombramiento, EL ALCALDE DEL DISTRITO en uso de sus facultades legales,

## Des Días Después

Hemos aplazado dos días esta semana la aparición de nuestro periódico con el propósito de rendir nuestro tributo de simpatías al Dr. Harmodio Arias en el día de su ascensión a la primera magistratura de la República y al mismo tiempo registrar en estas columnas nuestras frases de esperanza de acierto en las gestiones del nuevo gobernante.

La presente edición debió ver la luz pública el jueves pasado.

### DECRETA:

Artículo 10.—Créase la Comisaria del Hospital Santo Tomás con jurisdicción dentro de las cercas de hierro que rodean sus pabellones.

Artículo 20.—La Comisaria será ejercida siempre por el Superintendente del Hospital Santo Tomás cuyas órdenes cumplirá la Policía.

Comuníquese y publíquese. Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,  
Héctor Valdés.  
El Secretario,  
J. J. Zamora.

ANUNCIE EN ACCION COMUNAL EL SEMANARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA

# Banco Nacional de Panamá

FUNDADO EN 1904

Depositario Oficial de la República y Miembro de la American Bankers Association

ESTE BANCO SE ESPECIALIZA EN OPERACIONES DE PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y DE DESCUENTO

Cuenta con Departamento de Cobranzas Perfectamente Organizado y con Agencias en todas las provincias, para servir con prontitud cualquier orden.

RECIBE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE A PLAZO FIJO Y EN AHORRO, RECONOCIENDO UN BUEN TIPO DE INTERES

Direcciones:

Por Telégrafo

"BANCONAL"

Por Correo: Apartado 789

ENRIQUE LINARES

Gerente

Claves en uso:

A. B. C. 5a. y 6a. Edición

Bentley, Liebers y Peterson

PANAMA

## AVISO OFICIAL

Se advierte a los interesados la obligación que tienen de pagar en la Tesorería Municipal, durante el tiempo estipulado, el Impuesto de Vehículos de rueda a que se refiere la Ley 62 de 1928 de Diciembre, que reforma y adiciona la Ley 9a. de 1928 y que determina qué vehículos tienen derecho para usar placas oficiales gratuitamente, como sigue:

- Los que pertenezcan a la Nación a los Municipios y estén al servicio oficial; En este caso, los Secretarios de Estado y los funcionarios públicos con mando y jurisdicción en más de una Provincia, que sean dueños de automóviles particulares, tendrán derecho a usar en éstos placa oficial, siempre que, previamente, hayan cubierto el valor de la licencia particular. (Decreto No. 77 de 12 de Abril de 1931.)
- Los que estén al servicio exclusivo de los Agentes Diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la República, y
- Los que pertenezcan al Gobierno de los Estados Unidos de América o estén destinados al servicio oficial de la Zona del Canal.

En consecuencia, las personas que no se encuentren comprendidas en los tres puntos precedentes, se servirán concurrir a la Tesorería Municipal en las horas y días hábiles a pagar el impuesto correspondiente, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este aviso.

Panamá, Septiembre 8 de 1932.

ALCIBLADES ARGUMENTA,  
Tesorero Municipal.

### DON AURELIO GUARDIA, SEGUNDO COMANDANTE DE LA P. NACIONAL

Con motivo de la aceptación de la renuncia presentada por el señor Homero Ayala P. del cargo de Comandante de la Policía Nacional y en virtud de haberse aceptado igualmente la renuncia del Segundo Comandante señor don Harmodio Arosemena, desde la fecha de hoy quedan al frente de la Policía Nacional el señor don Juan A. Guizado, Comandante del Cuerpo de Bomberos y don Aurelio Guardia V, ex-Gobernador de la Provincia de Coclé. Así pues, desde el día de hoy, la Policía Nacional cuenta con dos jefes dignos y de la absoluta confianza del Presidente de la República, doctor Harmodio Arias cuya administración se inaugura hoy marcando una era de prosperidad para el país.

Al felicitar a los nuevos Comandantes de nuestra Policía, por tan alta designación les ofrecemos las columnas de nuestro periódico para todo aquello que juzguen conveniente para el país, para la sociedad y para el mismo Cuerpo de Policía.

### ACOTACIONES AL PROYECTO DE LEY SOBRE LICORES DEL DIP. GARCIA C.

El Honorable Diputado por la Provincia de Los Santos, señor Manuel García Castillo, ha presentado a la consideración de la Asamblea Nacional, un extenso proyecto de ley sobre producción de alcoholes y expendio de licores en general. El proyecto tiende a derogar todas las leyes existentes sobre el particular y con especialidad la Ley 10a. de 1919, que tan benéficos frutos le ha producido al fisco y a la sociedad. Pero nosotros no vamos por ahora a discutir la conveniencia o inconveniencia del proyecto en general, sino la parte que se refiere al gravamen de diez balboas que se pretende establecer a las cantinas en determinados lugares del interior. Vamos a considerarlo de preferencia porque en nuestro concepto le causa más daño a la sociedad que al fisco.

Cuando en 1918 se hizo cargo de la Presidencia de la República el doctor Belsario Porras, encontró que la Renta de Licores había sufrido enorme merma y en cambio existía un inmenso número de cantinas diseminadas por todo el país que estaban gravadas con diez balboas y como es lógico, el número de alcohólicos había aumentado en proporción con el número de cantinas. Con visual de verdadero estadista, hizo confeccionar por los señores Osvaldo López y Luis E. Alfaro, un proyecto de ley que quedó convertido en la Ley 10a. de 1919 aun vigente, por la cual aumentó el gravamen sobre las cantinas y operó el milagro de acrecentar la Renta y disminuir el alcoholismo, restringiendo la fuente de éste.

Ningún Gobierno debe tener como modus vivendi el vicio del alcohol sino simplemente como una ayuda fiscal, mientras no se pueda recurrir a otras fuentes con que suplir el Presupuesto.

Nuestro pueblo no tiene el hábito del trabajo y si en cada villorrio con las facilidades que quiere proporcionar el Diputado

García Castillo, se establece una cantina, no podemos esperar sino generaciones de idiotas y holgazanes, incapaces de impulsar la rueda del progreso.

De convertirse en Ley el proyecto presentado por el Diputado García Castillo, sería tanto como que Panamá retrocediera muchos años con respecto a la mayoría de los demás países del mundo, que tienden por todos los medios posibles a restringir el alcoholismo.

Ojalá pues, y así nos permitimos suplicarle a la Honorable Asamblea Nacional, que legisle en el asunto con altezas de mira y que ningún Diputado que represente el interior, contribuya con su voto a rebajar el gravamen que pesa sobre cantinas, pues sería tanto como cooperar a que se aleje más aún el progreso de tales regiones.

A. A.

### PARA MAGISTRADO ES APTO D. DARIO VALLARINO

Tal ha declarado el Poder Ejecutivo en resolución expedida en el día de ayer

Por medio de resolución ejecutiva se ha declarado al señor don Dario Vallarino dueño de las condiciones legales necesarias para ejercer el cargo de Magistrado de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

La resolución historia en parte la actuación de este juez distinguido, vivo ejemplo de virtudes y de honorabilidad:

Res. No. 308.

Panamá 30 de Sept. e 1932. Solicita el señor don Dario Vallarino, que el Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 90. del Código Judicial, declare que reúne las condiciones legales para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

En sustentación de lo pedido ha acompañado la siguiente documentación:

1.—Prueba de sus servicios prestados como Juez 3o del Circuito de Panamá, sin interrupción, en un periodo de 14 años, 11 meses y 23 días;

2.—Copia de las actas en donde consta las veces continuadas que se ha posesionado de dicho cargo; y

3.—Copia de varios Acuerdos por los cuales la Corte en diferentes ocasiones lo nombró para ejercer la judicatura de Circuito.

Como de la documentación que se ha hecho mérito se desprende que el solicitante ha comprobado que reúne las condiciones legales necesarias para ejercer el cargo de Magistrado para el cual acaba de ser nombrado,

SE RESUELVE:

Declarar, como en efecto se declara, que el señor don Dario Vallarino reúne las condi-

### LA "ESCUELA PANAMA" Y EL ANIVERSARIO PATRIO

Con motivo del reciente aniversario patrio nacional la Escuela República de Panamá número 28 de 2o. Grado, que en esta capital dirige la inteligente educacionista señora Otilia R. de Marinoni, recibió de Panamá los dos cablegramas que se transcriben a continuación, siendo el primero de la Asociación de Maestros, de la Capital, y el segundo de la Escuela "Uruguay", de Colón.

"A la Directora Escuela "Panamá", Montevideo. — Felicitaciones al magisterio y niños del Uruguay en aniversario patrio. Presidente Asociación de Maestros".

"A la Directora Escuela "Panamá", Montevideo. — Niños escuela "Uruguay" felicitan niños escuela "Panamá" en aniversario patrio."

Por su parte la Escuela "Panamá" conmemoró dignamente la gloriosa efemérides con abundante reparto de calzado y guardapolvos a los niños, adquisición de una máquina de escribir para el aprendizaje de los alumnos, y el envío a la República del istmo de numerosas cartas, postales, diarios y revistas, con que los alumnos de las clases superiores corresponden a sus amiguitos de la Escuela Normal, de David, en el intercambio activo de correspondencia que mantienen entre sí desde hace tres años.

En esta correspondencia se incluyen los temas de índole privada, para tratar asuntos de interés general que contribuyan al mayor conocimiento y vinculación entre ambos pueblos, encarándose asuntos históricos, biografías, efemérides, anécdotas; geográficos: acompañados de mapas, clima, descripción de las producciones, industrias, fuen-

ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80. y 57 del Código Judicial vigente y 93 de la Constitución Nacional.

R. J. ALFARO.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia, Encargado del Despacho,

Roberto R. Royo.

### DIGNATARIOS DE LA DIRECTIVA DE ACCION COMUNAL (1932-1933)

En sesión de la Directiva de Acción Comunal de 29 de Septiembre pasado se procedió a elegir los dignatarios de la misma, para el período 1932-1933. El resultado de las votaciones fue el siguiente:

Para Presidente: Arnulfo Arias.

Para Primer Vicepresidente: José Pezet.

Para Segundo Vicepresidente: M. C. Gálvez B.

Para Tesorero: Ramón E. Mora.

Para Secretario General: J. M. Quirós y Q.

Para Fiscales: J. M. Pinilla Urrutia y Ezquiel Fernández Jaén.

Para Secretario de Actas y Guarda Templo: Antonio Moscoso B.

COMISION DE PRENSA:

Para Director: José Pezet.

Para Arbitro-Censor: J. M. Pinilla Urrutia.

Para Jefe de Redacción: Felipe O. Pérez.

tes de riqueza, paseos, monumentos, edificación, comunicaciones; leyes sociales, desarrollo de la enseñanza, problemas actuales que preocupan a nuestro gobierno, etc.

Por intermedio del Consulado General de Panamá, la Escuela ha recibido una interesante colección de muestras de la producción panameña, que se agrega a las que, con anterioridad y por el mismo conducto, remitiera el señor Luis Batista S., gran admirador, allá en el istmo de la obra inteligente y generosa que al frente de la escuela desenvuelve silenciosamente la señora de Marinoni.

Todos esos productos se hicieron circular por las diversas clases, pudiendo así los escolares comprobar en presencia de la realidad, los conocimientos adquiridos en los textos o transmitidos por sus propias maestras.

En todos los correos llegan a la Escuela, desde Panamá, publicaciones de diversa índole que allá se editan, manteniéndose en tal forma, un comercio permanente de ideas que contribuye a formar en el espíritu de la niñez americana, educada en ambiente propicio, un elevado y recto concepto de la solidaridad humana.

("EL IDEAL", de Montevideo, Agosto 31 de 1932.)

### Dn. José I. Mojica



El Hno. Mojica tuvo una brillante actuación en la gloriosa jornada del 2 de Enero de 1931. Por su don de gentes y su exquisita cultura es muy apreciado en Acción Comunal.

### Los Cigarrillos

# WINGS

Un Paquete

7 1/2c.

Han Sido Inaugurados

en la República y

Rápidamente Han Venido

a Ser Los

Preferidos del Público

CAMBIESE

A



El Cigarrillo

de Calidad—

# WINGS

— Guarde Sus Paquetes Vacíos —

### Tren especial

COLON, sept. 30 (eaa)— Con el fin de brindar a los residentes de la Costa Atlántica la oportunidad de presenciar la imponente ceremonia de la transmisión del mando supremo de la República, mañana a la una de la tarde partirá hacia la Capital un tren especial que ha sido contratado con ese único fin.

Todo el que así lo desee, podrá ir a Panamá, costándole tan solo el pasaje de primera B.125, y el de segunda B.100.

Los comisionados en este asunto del tren especial han dicho que el sobrante de dinero en este negocio, será destinado a las instituciones de beneficencia.

**Aprovechamos la oportunidad para dese-  
searle un rotundo éxito al Dr. Harmodio  
Arias, Presidente de la República.**

**CIA. PAN. DE FUERZA Y LUZ**



# VIOLAN EL TRATADO DEL CANAL LOS COMISARIATOS

(Cortesía de la Cámara de Comercio de Colón)

## La operación de los Comisariatos de la Compañía de Ferrocarril y Vapores de Panamá en la Zona del Canal constituye una competencia injustificable por parte de Agencias Oficiales contra los Negocios Privados

A continuación se expone la querrela de Jules Welbrette, ciudadano de los Estados Unidos de América, como Presidente de la "Southern Paper Co. Ltd." una corporación constituida en el Estado de Louisiana, domiciliada en la Ciudad de Nueva Orleans, que se dedica al negocio de corretaje y manufactura de cajas de cartón, sacos de papel y otros artículos similares; también de la American Trading bien aparece él como representante de la "Southern Paper Co. Ltd.", corporación constituida en el Estado de Louisiana y domiciliada en la Ciudad de Colón, República de Panamá, bajo la dirección de ciudadanos americanos y dedicada al negocio de mercaderías en general, al por mayor y menor.

Consta el querrelante como la operación de los Comisariatos de la Compañía de Vapores y Ferrocarril de Panamá dentro de la Zona del Canal son perjudiciales a los intereses que él representa así como a los intereses de otras personas, firmas y corporaciones que se ocupan de negocios al por mayor en la Ciudad de Nueva Orleans y en otros lugares y secciones de los Estados Unidos; que esa operación de los Comisariatos en la vasta escala en que actualmente se efectúa, nunca fue imaginada siquiera en el tratado entre la República de Panamá y los Estados Unidos; que ya una vez terminado el Canal de Panamá completamente, ha dejado de existir de muy atrás la necesidad de tales Comisariatos; que la operación continúa de esos Comisariatos da origen a muchas representaciones hostiles acerca de la actitud de los Estados Unidos por parte de la América Latina, como tendiente a demostrar que la interpretación de los tratados hecho por nuestro Gobierno es provocativa y monopolísticas nuestras intenciones.

### Situación de los Comisariatos y Sucursales

Primeramente debe tenerse en cuenta que los Comisariatos funcionan en Cristóbal en el Atlántico y en la parte del Pacífico, en Ancón y de que sólo el ancho de una calle constituye la línea divisoria entre estas dos ciudades y las de Colón y Panamá respectivamente y que para todos los propósitos y objetos constituyen una y la misma, bajo el punto de vista comercial, en vista del hecho de que los muelles de la ciudad de Colón están situados en Cristóbal, y en el lado del Pacífico en Balboa, que forma parte de la Zona del Canal. De Los Artículos Manejados por Los Comisariatos y Sus Actividades Anexas

Para el lego en la materia, la palabra comisariato, que no sea en sentido militar, evoca el

cuadro de un depósito de mercaderías que se consideran necesarias para la subsistencia, esto es, alimentos y vestuarios y artículos de primera necesidad. Los Comisariatos de la Compañía del Ferrocarril de Panamá y Línea de Vapores no sólo despachan artículos de primera necesidad, sino que también despachan artículos considerados como del más RUMBO-SO LUJO que se encuentren en LA SUPERFICIE DE LA TIERRA, y perteneciendo a una agencia de los Estados Unidos debieran despachar artículos de manufactura exclusivamente Americana, pero ello está muy lejos de ser así.

En estos almacenes puede hallarse artículos tales como los de joyería, Perfumes, Alfombras Linos, Loserías, Mueblería, Pianos, pero el solo uso de tal nomenclatura no es suficientemente descriptiva. Si se dijera que no existe almacén en el territorio continental de los Estados Unidos que lleve una línea más altipreciada de Perfumería ni de artículos superiores de Linos o Alfombras más finas de Persia y de la China, o Porcelanas más exquisitas que las que se despachan en estos Comisariatos, no se alteraría la verdad en un ápice. Considerase la necesidad de despachar allí Porcelana Real de Mintón, loza decorada y niquelada con oro puro de 14 kilates de fino, que es prácticamente la lozería de más alto precio en el mundo, pues ellos se venden en almacenes de los Estados Unidos propiamente hasta a \$20.00 por un sólo plato, como artículo de primera necesidad para poder excavar, o para poder operar, un Canal! Piénsese en Perfumes como "Nuit de Noel" de Carón, "L'origan" y "Shalimar" de Coty y "L'Heure Bleu" de Guerlain, todos artículos extranjeros por los cuales se paga aquí tanto como \$25.00 y \$30.00 por un frasco bastante diminuto, y en la necesidad de tales artículos para poder cavar tierra, o barrenar rocas, o remolcar bacos! La idea es ridícula, pero el hecho es evidentemente serio. Si el Comisariato no tiene en sus existencias algún artículo solicitado, lo pide a cualquiera parte del mundo, y hay más todavía, cualquier residente de la Zona del Canal puede libremente pedir lo que le plazca y le será traído por medio de paquetes postales, sin pagar por ello el menor derecho de introducción.

Restaurantes funcionan en

conducto del oficial del barco los artículos que desee.

Debe ser bien sabido que a nadie se le permite dedicarse a los negocios en la Zona del Canal, sino sólo a esos Comisariatos, etc., de tal manera que se hace imposible la competencia.

Las libretas de cupones deben usarse sólo en los Comisariatos etc., ya que no tienen aceptación alguna afuera de la Zona.

### Competencia Injusta en Negocio con las Naves

Debido al hecho de que los Comisariatos tienen un representante que se apersona a bordo de las naves, junto con los oficiales de la Cuarentena, para recibir los pedidos de provisiones, y aún hasta el trabajo de lavandería, al paso que los competidores Panameños, solamente pueden penetrar al barco cuando éste ha botado sus anclas, y mientras que los Comisariatos gozan del uso de los remolcadores del gobierno para transportar sus provisiones al barco, los otros competidores, deben sufragar los gastos de transporte, esto constituye una competencia leonina en particular, teniéndose en cuenta también el hecho de que los comisariatos poseen sus artículos sin pago de derechos de importación, contribuciones ni gastos de ninguna clase y las ventajas del flete, como se demostrará más adelante.

### Los Comisariatos No Pagan Derechos De Aduana

Toda la mercadería introducida en la Zona del Canal está exenta del pago de todo impuesto señalado por la República de Panamá y por los Estados Unidos. Si la Zona del Canal llegare a considerarse como parte y porción de los Estados Unidos propiamente, entonces a estos mismos Comisariatos se les hubiera cargado contra todo artículo importado de países extranjeros que no sean los Estados Unidos propiamente, los mismos impuestos aplicables a las importaciones hechas en los Estados Unidos mismos.

### Rebaja De Fletes

En adición al no pago de impuestos, mientras que los comer

ciantes de las ciudades de Colón y Panamá pagan derechos substanciales así como otras contribuciones accesorias, gozan los Comisariatos de la rebaja de un 25 por ciento en sus fletes, desde luego que disponen de una Línea de Vapores como adjunta a las otras actividades del Canal. Piénsese en la competencia potencial si las otras líneas independientes no hicieran lo mismo.

Si se alega que esos Comisariatos fueron establecidos para impedir la explotación de los empleados en las necesidades de la vida, y para poder así conseguir el personal blanco adecuado de los Estados Unidos durante la construcción del Canal, pues entonces, ya esa necesidad ha dejado de existir.

El Canal está terminado. Esos Comisariatos han estado operando por más de 25 años. No piensa nuestro gobierno retirarse jamás de esa intrusión en las empresas privadas? En lo que concierne a las fuerzas del Ejército y la Armada, también funcionan Establecimientos comerciales en los Acantonamientos militares dentro de la Zona del Canal.

Los salarios de los empleados del Canal se pagan en escala superior a los empleos similares en los Estados Unidos. La Agencia del Canal suministra alojamiento, luz y agua a un precio prácticamente nominal y son ideales las condiciones de vida, de tal modo que caen por su propio peso los argumentos falaces respecto a las necesidades de los adjuntos Comisariatos a causa de la carestía de la vida, equalización de los bajos sueldos y demás.

Si se eliminaren los Comisariatos las ganancias resultantes para los comerciantes de Colón y la ciudad de Panamá, nos proporcionarían un mercado abastecido prontamente por viajes adecuados de nuestros puertos; ello no acarrearía penalidad alguna a los empleados del Canal, ya que es bien sabido que la competencia regulariza los precios y las calidades, y hay muchos establecimientos capaces de atender a suministrar

## MUÑOZ HERMANOS

Sucesor — CELESTINO MUÑOZ

### MATERIALES DE CONSTRUCCION EN GENERAL



Maderas, Puertas, Ventanas, Hierros, Cementos, Pinturas  
Ferretería, Explosivos

Teléfono 527

Avenida Domingo Diaz y Calle 13  
COLON, R. P.

Apartado 125

## THE PANAMA

# Coca-Cola

## BOTTLING COMPANY

PANAMA

102 Ave. B  
Teléfonos 65-167

COLON

Teléfono 84  
Calle 15 y Ave. Central

# VALIOSAS SUGESTIONES SOBRE ECONOMIA SE LE HACEN AL GOBIERNO

**La acreditada firma comercial Fidanque Bros & Sons expone de manera brillante sus opiniones en relación con el momento económico que vive la República**

las necesidades de los empleados civiles del Canal; que cesarian las continuas querellas, cargos de irregularidades y el contrabando, y reinaria la buena voluntad.

**Licitación Para La Compra De Provisiones Para El Comisariato y El Canal**

Ahora, respecto a la oferta de compras dentro de los Estados Unidos hecha para los Comisariatos, y para el Canal, es bien sabido que al paso que se puede hacer una oferta igual contra la oferta de Nueva York, el procedimiento usual es el de dársela a Nueva York, porque la Línea de Vapores de la Compañía del Ferrocarril tiene su base en el puerto de Nueva York y ésta les suministra la carga. Esto no es cuestión de información, sino una declaración exacta del hecho suministrado al querellante en la oficina del Ferrocarril de Panamá y Línea de Vapores de la misma, por su Agente de Compras en Nueva York, encargándose de la compra de mercaderías.

El peticionario sostiene que hace algunos años con un precio bajo fijado a una oferta, se hizo toda clase de objeciones de tal modo que no obtuvo el negocio, apesar de que ofreció conservar la mercadería en depósitos en espera de la orden de embarque. El peticionario sostiene asimismo que dentro del reciente período de un año su oferta fue la más baja, pero se concedió la orden a una firma de Nueva York, aún cuando ya antes se lo había concedido ofertas sin muestra y por la misma clase de pedido, y que lo que se requería no necesitaba muestra; pero todo ello conduce a esclarecer la verdad de su declaración respecto a la concesión de ofertas, a fin de que los embarques se hagan por el Puerto de Nueva York y proporcionar así tonelaje a la

En los tiempos antiguos, en naciones como la China y otras del lejano Oriente, se temía el contacto con las demás gentes y el comercio extranjero estaba prohibido parcialmente. En Grecia y Roma los mas profundos pensadores mantenían el mas arraigado desprecio por el comercio. Este prejuicio estaba, en cierto grado, justificado por el carácter del primitivo mercader, que era parte marino, parte pirata, y parte comerciante. Y es que él era casi seguro que cogiera todos los beneficios que le fuera posible

Línea de Vapores del Ferrocarril. La operación de esta Línea de Vapores por el gobierno, en competencia con las empresas privadas produce la discriminación y puntos de los Estados Unidos, así como también nosción en las compras entre puer parece haber pasado la necesidad de la operación y funcionamiento de la Línea de Vapores desde hace tiempo, en vista de las tantas líneas de vapores que operan bajo el pabellón americano desde nuestros puertos hacia la Zona del Canal.  
...Cámara de Comercio—Nueva Orleans, Luisiana, Agosto 29 de 1932.

extorsionar en cada transacción. Esta práctica constituía su seguro contra los riesgos anejos a su profesión.

En fecha posterior, durante la Edad Media, cuando el comercio entre las ciudades semi-independientes de Europa aumentó, en los días de la gloria y grandeza de Venecia y Génova, el intercambio comercial vino a ser últimamente apreciado por el promedio de la ciudadanía. Fue durante este último periodo cuando las doctrinas económicas del mercantilismo entraron en voga.

Mercantilismo es el nombre que se ha dado a la política económica que fué adoptada en general por los Estadistas de los siglos 16 y 17. Estos Estadistas consideraban el comercio extranjero como una mina de oro, y como un medio de incrementar la existencia de oro de la Nación, manteniendo balances favorables en el intercambio mercantil. Además, hasta la exportación de (oro) metálico fue prohibida por los Gobiernos. Los comerciantes que vendían productos de su país en el extranjero, no podían adquirir productos foráneos en cambio, sino que estaban obligados a traer en su lugar dinero efectivo. Los co-

merciantes extranjeros que traficaban dentro de un país, estaban obligados a cambiar su dinero por mercaderías o efectos domésticos antes de su partida. La exportación de los productos nativos era fomentada y la importación de los productos extranjeros dificultada o prohibida. El objeto de todos esos reglamentos era el de conseguir y asegurar una corriente de oro al país. Estas teorías y prácticas tienen un dejo de sabor parecido al de las medidas recientemente adoptadas por ciertos gobiernos, entre estos Colombia, en un esfuerzo por desviar la corriente de la depresión general del mundo, para la fabricación de la prosperidad artificial. Ya veremos cómo los mercantilistas se equivocaron al asumir (1): que puede existir un balance favorable comercial durante cualquier período de tiempo; (2) que un balance favorable en el intercambio comercial, que resulte en una afluencia de oro, es de beneficiosos resultados para la Patria Nación.

Los mercantilistas también creían en el fomento de las industrias nativas y en hacer a la Patria Nación independiente y suficiente por sí misma dentro de su propios límites. (El públi-

co podrá juzgar cuán estrechamente coinciden dichas opiniones con las similares expresadas en nuestra prensa diaria, por ciertos industrialistas locales bien conocidos, y por los negociantes en maquinarias).

Los mercantilistas, además, imponían extensas tarifas protectoras sobre los artículos importados. Ellos trataban de todos modos de impedir la salida del oro. Su gran confusión surgió de haber confundido la entrada de dineros con las entradas efectivas. Las entradas efectivas de un país son la suma total de mercaderías y servicios producidos por todos los trabajadores en el país, y no tiene nada que hacer con la cantidad de dinero existente dentro del país.

Le tocó a Adam Smith (La Riqueza de las Naciones, Tomo 4-1776), el entregar todo el sistema del mercantilismo, al ridículo y al desprecio. Smith proclamó en un pasaje de su obra, muchas veces celebrado y citado, que "La norma del prudente jefe de familia es la de nunca fabricar en su hogar aquellos que pudieran costarle más fabricar (hacer) que comprar. Aquello que constituye prudencia en una familia no puede ser un desatino en la administración de un Gran Reino" En una palabra, es un disparate el tratar de cultivar (aun cuando el terreno y el clima fueren favorables), fresas, manzanas y papas en las altiplanicies de Chiriquí, si nosotros podemos importar estos productos por un precio más barato de los Estados Unidos. Por la escasez de elementos para la labor agrícola y las dificultades de transporte, los productos de El Volcán no pueden competir con los artículos similares importados de los Estados Unidos. Los individuos y naciones enteras se dedican a producir tales productos en los que tengan una ventaja. Para ilustrar el punto diremos, que si en Panamá

## GREBIEN & MARTINZ

ARQUITECTOS, CONTRATISTAS Y  
CONSTRUCTORES

Rinden su tributo de admiración y respeto al nuevo gobernante

**Dr. HARMODIO ARIAS M.**

y auguran días mejores a los habitantes de la República

nosotros pudiéramos producir y vender Copro por \$.03 por libra, y Papas por \$.04 por libra, y al mismo tiempo pudiéramos importar y vender papas a \$.02 por libra. Evidentemente que nos convendría más especializarnos en la producción de Copra, porque al hacerlo así podríamos adquirir más papas con el dinero que recibiríamos de la venta de nuestra Copra, que si nos dedicáramos a cultivar papas. Analizado en esta forma, el comercio internacional es el verdadero creador de la riqueza. En esta forma, Adam Smith asestó golpe mortal a los mercantilistas que sin discriminación, trataban de fomentar y desarrollar la industria y la agricultura patria, y hacer a cada nación absolutamente suficientes para sí e independientes de todas las importaciones de los países extranjeros.

Más tarde, los economistas, desarrancando las teorías de Adam Smith, desacreditaron aun más las ideas de los mercantilistas. Estos economistas de la era moderna, han probado convenientemente, que un balance favorable o desfavorable de comercio no puede existir en ningún país por cualquiera extensión de tiempo; y que el oro no es riqueza, sino únicamente un medio o instrumento de intercambio. La presencia de grandes existencias de oro en un país, no resulta en prosperidad o incremento de riqueza, sino más bien produce ciertas consecuencias deletereas. El mejor ejemplo de este último punto lo es la deplorable condición de los negocios y el comercio en los Estados Unidos, la que existe no obstante la mayor acumulación de efectivos de oro dentro de un país, en la historia del mundo. Las Tarifas altas y prohibitivas ahora en vigencia en los Estados Unidos es la principal causa de la presente depresión y el pánico que allí prevalece.

John Stuart Mill, la más destacada autoridad respecto del Comercio e intercambio internacional, fue más lejos cuando dijo que "la única ventaja del comercio internacional consiste en las importaciones"; es decir, en el aumento de efectos útiles colocados a la disposición del consumidor.

Mill fue el primer escritor que puso de manifiesto el beneficio real al consumidor (público), como el primordial argumento en favor del comercio internacional. Adam Smith había expresado otro argumento en pro del comercio al afirmar que "El comercio internacional es necesario para la creación de la riqueza". Y probó esa afirmación agregando: "En casi todas las razas de animales, cada individuo es completamente independiente, busca su propio alimento, construye su propio refugio, protege su propio hogar y cuida por sí mismo de su prole, y así no tiene necesidad de extraña ayuda de parte de nadie. Pero los hombres, de distinto modo, truecan sus productos y efectos útiles, por otros que desean mayormente. De ello resulta un enorme incremento de riqueza, porque facilita a los individuos el cambio de esos productos que producen más barato a causa de ciertas ventajas de que ellos gozan, por otros, que individuos, que viven en diferentes regiones del globo, disfrutan con sus correspondientes ventajas naturales. Ello establece una división geográfica de labor que funciona para beneficio de todas las naciones. Y es como lo señalan Gide y Rist en su Historia de la Doctrina Económica: "Existe una distribución natural de productos entre los distintos países; una división territorial de trabajo que resulta en ventajas para cada país". Las tarifas protectoras entre las naciones estorbaban a las naciones en el goce de las naturales ventajas de cada una de ellas.

Mills, en particular, refutó brillantemente la falacia del argumento del balance comercial de la siguiente suerte: Imaginemos un país que exportara muchas veces más en valor de mercaderías que lo que importara. El oro sería embarcado constantemente y en una corriente fija al país por los extranjeros que tuvieran que pagar por los productos nativos. La presencia del oro, sobre y fuera de la cantidad necesaria para el comer-

cio normal y las transacciones regulares, ocasionaría en una subida de precios, porque los productores y comerciantes se aprovecharían de la baratura del dinero, para subir el precio de sus mercaderías. El costo de los efectos comerciales aumentaría de este modo, y después de corto tiempo, los compradores foráneos dejarían de comprar, en ese mercado particular, desde luego que ellos no gozarían de ninguna ventaja que les indujera a comprar al no existir los bajos precios. Las exportaciones, entonces, cesarían automáticamente y el balance de comercio quedaría así restablecido. Esta ley económica se mantiene tan fiel en su mecanismo, si aplicamos al caso contrario. Un país compra más de lo que vende, (algunas personas nos quieren hacer creer que este es el caso de Panamá), verá el oro salir constantemente por sus fronteras, para cubrir los balances comerciales adversos en los países extranjeros. Esta pérdida de oro resultará en una escasez de numerario, y ello a su turno ocasionará el recorte de precios entre los productores y comerciantes que competirán por su ración o cuota de ingresos nacionales. Los precios bajan, los compradores extranjeros entonces compran en la localidad, porque obtienen precios de baratura en esa forma. Y en tal condición las exportaciones aumentarán y el intercambio comercial quedará balanceado. Además, la presencia de dinero en exceso dentro del país resulta en perjuicio para ese país. Más dinero dentro del país significa más altos precios, y más altos precios quiere decir que los ingresos reales (cantidad de efectos útiles que cualquiera puede comprar con su salario) de los que viven de un salario o sueldo quedarán reducidos, porque los salarios o jornales nunca suben en proporción al alza en el precio de las mercaderías. Los que viven del salario sufren así, desde que su poder de adquisición en el renglón de las mercaderías, queda reducido, y no puede satisfacer más que una parte de las necesidades, que antes satisfacía. Un ejemplo clásico de este hecho lo encontramos en España durante los siglos 15 y 16, cuando ella extrajo enormes cantidades de oro de sus colonias de ultramar. Atendidos a la gran afluencia del precioso metal, las industrias y los ingresos reales de los españoles en general, languidieron gradualmente, hasta que España finalmente descendió de su orgulloso sitio como señora del mundo, y se convirtió en la potencia de cuarto grado que todavía hoy lo es, desde entonces.

Antes de pasar a tópicos más específicos, deseamos comentar contra falacia del pensamiento económico, que data del tiempo de los fisiócratas. Nos referi-

mos a la creencia, muy amenudo expresada, que la agricultura es la única y exclusiva fuente de riqueza. Los fisiócratas sostenían que los propietarios de tierras de agricultura (nótese que no se menciona a los trabajadores en la labor agrícola, sino meramente a los propietarios de las tierras de agricultura), son los únicos creadores de la riqueza. Todavía opinaban con los antiguos chinos, que el intercambio comercial era improductivo. Una vez más tenemos que declarar a Adam Smith por la aclaración que hace de nuestro concepto de la riqueza y la creación de la riqueza. En el siguiente celebrado pasaje, proclamó la teoría ahora generalmente aceptada de la creación de la riqueza: "No es solo la agricultura sino el trabajo, en cualquiera campo de esfuerzo a que se aplique, el verdadero origen de la riqueza nacional". En otras palabras, la energía humana y no las fuerzas naturales (como en la agricultura), crean la riqueza. El trabajo y no la naturaleza es el verdadero progenitor de la riqueza. La agricultura no es más que una de las varias fuentes de la riqueza de un país. El trabajo, en cualquiera campo en que se empiece, sea en el intercambio comercial, la industria, la agricultura, o en las profesiones liberales (maestros, abogados, médicos, etc.) crean la riqueza nacional. No hay tal distinción de clases productivas y clases estériles". "Una nación es un taller de trabajo, en el cual la labor de cada uno, no importa cual sea la diversidad de ésta, contribuye con su cuota a la riqueza de todos". (Smith).

Y así Gide sucintamente declara: "En la historia del pensamiento económico, el término "ESTERIL", fue aplicado a toda clase de trabajo fuera de la agricultura. Gradualmente, el término "PRODUCTIVO", fue aplicado sucesivamente a toda clase de trabajo; primero a la industria, después al comercio, y finalmente a las profesiones liberales. Hoy, todos aceptamos el hecho de que un maestro de escuela trabaja tanto como un trabajador manual; y que su trabajo es tan esencial y tan productivo como el del hombre que ara las campiñas.

Ahora surge una cuestión. De qué manera podría este breve bosquejo de la historia del pensamiento económico, sobre temas del intercambio internacional y la creación de la riqueza, ayudarnos en la resolución de los urgentes problemas de la política fiscal y las finanzas gubernamentales que confrontan a Panamá en el momento actual? Séanos permitido primero, hacer una revista de todo lo que acabamos de demostrar:

(I) TRABAJO:—En cualquier campo en que sea aplicada, es la única fuente verdadera de la

riqueza de un país. (2) EL COMERCIO INTERNACIONAL Y EL INTERCAMBIO DE PRODUCTOS efectivamente crean la riqueza, tal como lo dejamos ilustrado en nuestro ejemplo de la fabricación o elaboración de la

COPRA y el cultivo de PAPAS en Panamá. (3) Los argumentos del BALANCE DE COMERCIO FAVORABLE O DESFAVORABLE son falacias. Ni el uno ni el otro pueden subsistir en un país por tiempo indeterminado.

## The Pacific Steam Navigation Co.

Viaje a

LA HABANA  
ESPAÑA  
FRANCIA  
INGLATERRA  
ECUADOR  
PERU  
CHILE

por los buques grandes

"Reina del Pacifico" — "Orduña"  
"Orcoma"

Cristobal. Tel. 1654

Panama City. Tel. 505

## UNITED FRUIT COMPANY

Servicio de Vapores

LA GRAN FLOTA BLANCA

Servicio rápido de carga y pasajeros

NUEVA YORK via Habana — Salidas todos los Lunes

Vapores "Quirigua," "Veragua," "Calamares"

A Nueva York B/120. Pasajes de ida y regreso válido por seis meses, B/180. a Habana B/75.00.

A Nueva York, via Cartagena, Pto. Colombia, Santa Marta y Kingston.

Salidas todos los Domingos

Vapores METAPAN, SANTA MARTA, SIXAOLA

A Nueva York \$110. Ida y regreso \$165. Válido por seis meses.  
A Cartagena \$25. Pto. Colombia y Santa Marta \$30.  
A Kingston \$55. Ida y regreso \$70. Válido por 60 días.

NEW ORLEANS via Tela. Salidas todos los viernes

Vapores IRIONA y TELA

A Nueva Orleans \$75. Ida y regreso por 3 meses \$125. A Tela \$50.

San Francisco, via Pto. Armuelles y Los Angeles cada 15 días

Vapores "CHIRIQUI," "TALAMANCA," y "ANTIGUA"

A San Francisco y Los Angeles \$160. Ida y regreso \$225. Válido por 6 meses.  
A Pto. Armuelles \$20.

ELDERS AND FYFFES

Avonmouth, England via Kingston, Ja., cada 15 días

Vapores "CARARE," "CAVINA," y "ARIGUANI"

A Bristol £40. Ida y regreso £70.  
A Kingston \$40. Ida y regreso \$60.

A Puerto Limon directo. Salidas todos los viernes

Vapores "QUIRIGUA," "VERAGUA," y "CALAMARES"

A Limon, \$20. Ida y regreso válido por 30 días \$30.

VIAJE ESPECIAL DE TURISMO A COSTA RICA

Saliendo todos los viernes a las 7 p.m., en los vapores QUIRIGUA, VERAGUA y CALAMARES. Rata incluyendo pasajes de ferrocarril y vapor, servicio de hotel en el Gran Hotel Costa Rica, que le permite disfrutar de unas buenas vacaciones en bien de su salud a un precio minimun.  
Viaje "A" 10 días \$63.25, Viaje "B" 17 días \$76.25 Viaje "C" 24 días \$97.25.

Precios especiales por periodos mayores — para informes

UNITED FRUIT COMPANY

Panamá Tel. No. 524.

Cristobal Tel. 2121

## APROVECHESE Y COMPRE SU VESTIDO

Queremos reducir el stock de vestidos de hilo. Cómo? Poniendo la mercancía muy abajo del costo, sin fijarnos en las pérdidas

Vestidos de yute crema (Bestfit)	antes 4.50 ahora 2.75
	2 por 5.00
Vestidos blancos	antes 6.00 ahora 2.75
	2 por 5.00
Vestidos blancos	antes 4.50 ahora 3.95
	2 por 7.50
Vestidos de crash de hilo (Bestfit)	antes 8.00 ahora 5.95
	2 por 11.50
Vestidos de crash de hilo referencia 190 (Bestfit)	antes 9.00 ahora 6.95
	antes 8.50 ahora 6.00
Vestidos de casimir de lana	
Vestidos azules de sarga pura lana	11.50
Gran surtido de pantalones de casimir de lana, desde	1.75
Pantalones de franela y de lana rayados, a	1.75

## BAZAR ESPAÑOL

AVENIDA CENTRAL 65

# Sea patriota: lea Acción Comunal y páselo a sus amigos

El intercambio comercial, como las aguas corrientes, buscan su propio nivel. (4) Finalmente, la riqueza de una nación aumenta por medio del fomento y estímulo del comercio y el tráfico internacional, porque efectuándolo así, nos beneficiamos de las naturales ventajas y productos baratos que otros países disfrutaban, y así no hacemos sino únicamente "aquello que la prudencia en la dirección y administración de una familia enseña a todo jefe de familia que debe hacer".

Todas estas conclusiones nos afectan directamente en Panamá. Y ya que el intercambio comercial es la creación de la riqueza, nosotros debemos hacer todo lo posible para fomentar e incrementar nuestro comercio exterior. Los impuestos y las altas tarifas son una rémora para dicho tráfico. Por consiguiente, debemos rebajar gradualmente esos impuestos y FINALMENTE eliminarlos hasta donde sea posible. En nuestro caso, tenemos a mano un argumento adicional para que sean inmediatamente rebajados los impuestos o derechos de introducción ad-

valorem: Las ventas anuales de los Comisariatos del Canal de Panamá a los empleados y a las naves montan como a la suma de \$10,000,000. Si elimináramos los derechos de importación, Panamá se encontraría en posición de beneficiarse por lo menos en la mitad de dicha cantidad, o sea como \$5,000,000 anualmente; porque es natural suponer que en donde existen dos agencias en competencia por el mismo negocio (los Comisariatos por un lado y los comerciantes por el otro), el negocio (comercio) quedará finalmente dividido igualmente entre los dos. Esto representaría un aumento inmediato de 25 por ciento en el volumen total de los negocios de la República. Este no es un argumento fácil de refutar. Nosotros creemos que los comerciantes de Panamá, pueden competir con buen éxito, contra los Comisariatos de la Zona del Canal, y en apoyo de esta afirmación ofrecemos aquí los resultados de un estudio que hemos llevado a cabo de los precios que rigen actualmente en Panamá y en los Comisariatos, de ocho de los artículos más necesarios para la subsistencia:

Artículos	Precios de los Comisariatos	Precios p. mayor en Panamá	Impuestos Introd.	Precios netos p. mayor	Más ba que en los Comisariatos
Moldes de mantequilla	\$0.26 lb.	\$0.30 lb.	\$0.45	\$0.25 ½	½ ct.
Huevos import. extra frescos	0.30 doc.	0.53 doc.	0.255 doc.	0.275 doc.	\$0.025 doc.
Papas blancas	.35 lb.	.08 lb.	.05 lb.	.03 lb.	.005 lb.
Cebollas	.03 lb.	.035 lb.	.015 lb.	.02 lb.	.01 lb.
Bacalao, masa seca.	.09 lb.	.125 lb.	.05 lb.	.075 lb.	.015 lb.
Manteca, compuesta	.10 lb.	.11 lb.	.03 lb.	.08 lb.	.02 lb.

La relativa baratura de los precios al por mayor prevalecientes en la ciudad de Panamá, después de restárseles los derechos de importación, queda demostrada en cada caso.

Antes de seguir adelante, deseamos esbozar brevemente el plan ulterior de nuestro ensayo. Nos ocuparemos de temas relativos al Comercio, la Política (sistema) Fiscal, la Agricultura y la Industria, cada uno a su turno; y tendremos el cuidado de determinar en qué manera nuestras normas de acción y recomendaciones surgen directamente de esos principios axiomáticos de las doctrinas económicas, que acabamos de establecer que pertenecen a los grandes pensadores de las ciencias económicas del pasado y del presente.

del intercambio comercial. Hemos manifestado que nosotros creemos con Smith y Mill que el comercio internacional crea la riqueza. También compartimos el concepto de Mill de que los impuestos protectores producen desperdicio y pérdidas al país, al permitir que existan empresas ineficaces, que no pueden elaborar sus productos tan baratos como el competidor extranjero. No obstante, bajo ciertas condiciones, como lo exponemos al tratar el punto de la industria local, nosotros reconocemos y aceptamos la necesidad de una protección limitada en el caso de las industrias incipientes. También definiremos más tarde, bajo qué condiciones, y para qué tipo de industrias es aconsejable esa limitada protección.

Creando, como creemos firmemente, en la división territorial del trabajo, no podemos apoyar de todo corazón la presente tendencia a ensalzar la agricultura a ojos cerrados. En lugar de esa actitud, nosotros recomendamos la especialización de la agricultura. Más tarde explicaremos lo que queremos significar con esto, en nuestra sección sobre la agricultura.

Volviendo a nuestros argumentos en favor del comercio libre, a más del que dejamos mencionado del aumento inmediato en nuestro comercio total de como \$5,000,000 por año, lo que representa la mitad de las ventas de los Comisariatos del Canal de Panamá, enumeraremos los siguientes, distintos, argumentos en apoyo del comercio libre:

(1) — Por razón de nuestra posición peculiar geográfica, cercana a las zonas del comercio libre del Canal de Panamá, el contrabando existirá siempre, y, por consiguiente, viene a ser una imposibilidad física el mantener tarifas elevadas e impedir el contrabando. Impuestos bajos querrán decir ingresos adicionales para nuestro gobierno, como lo atestigua el caso de la rebaja en los derechos sobre los cigarrillos, en 1923, de \$1.50 a \$0.50 por kilo. Se produjo un aumento inmediato que llegó hasta cinco o seis veces, en el total de las entradas por razón de los impuestos sobre los cigarrillos. El precio al detal por cada paquete de cigarrillos con los altos impuestos vigentes, era de \$20 por paquete. Cuando se rebajaron los derechos a \$0.50 por kilo el precio por paquete descendió a \$15. Los Comisariatos de la Zona del Canal anteriormente mantenían el precio de \$10 por paquete. Cuando ellos vieron que sus ventas descendían, como resultado de la disminución en el contrabando (aun con la diferencia existente todavía de \$0.05 por paquete), rebajaron sus precios a \$0.98 por paquete. Esto ocasionó cierto descenso en los ingresos del Gobierno de Panamá, por razón de los derechos arancelarios. Pero nunca disminuyeron al nivel en que estaban cuando se cobraba la tarifa de \$1.50 por kilo. No obs-

tante el precio de \$0.08 por paquete cobrado en la Zona, los ingresos totales para el Gobierno de Panamá, provenientes de los impuestos sobre los cigarrillos, permanecieron siendo tres o cuatro veces más cuantiosos que lo que eran antes cuando la tarifa de \$1.50 por kilo, estaba en vigor. Este es el mejor argumento que nosotros podemos ofrecer para sustanciar nuestra afirmación de que, rebajando los derechos, se obtiene un aumento en las rentas respecto de esos derechos bajos que se han dejado en efectividad, y que un sistema de comercio libre de ningún modo excluye. El ejemplo del impuesto de los cigarrillos prueba además, la incapacidad de los Comisaria-

tos del Canal para competir de una manera efectiva con los comerciantes locales cuando las tarifas son rebajadas.

(2) El comercio libre y las bajas tarifas producirían asimismo el efecto de beneficiar al pobre al rebajar el costo de sus subsistencias, particularmente en conexión con la compra de productos alimenticios, y todos los demás artículos de primera necesidad de los cuales es imposible privarse. Tomemos, como ejemplo, los actuales precios al detal de los seis primordiales artículos indispensables para la vida, que ya hemos utilizado al utilizar la capacidad en que se hallan los comerciantes de Panamá para competir con los Comisariatos:

	Precios al detal en la actualidad.	Derechos actuales.	Precios al detal, probables, sin impuestos.	Ahorro público.
Mantequilla	\$.40 lb.	\$.045 lb.	\$.35 lb.	\$.05 lb.
Papas	.19 lb.	.05 lb.	.05 lb.	.05 lb.
Huevos	.65 doc.	.255 doc.	.40 doc.	.25 doc.
Cebollas	.05 lb.	.015 lb.	.03 lb.	.02 lb.
Bacalao	.15 lb.	.05 lb.	.10 lb.	.05 lb.
Manteca	.125 lb.	.03 lb.	.095 lb.	.03 lb.

Los impuestos indirectos en general, y los derechos de importación en particular, pesan con mayor fuerza sobre los pobres. Un jornalero que gane \$1.50 por día y paga 10 centavos por libra de papas, está pagando un impuesto de \$0.05 al Gobierno. Esto representa un 30 por ciento de su salario diario. Por otro lado, un funcionario ejecutivo de negocios que gana \$10.00 diarios, cuando compra una libra de papas paga la misma contribución de \$0.05 al Gobierno. Únicamente que en este caso, \$0.05 representa tan solo 1/200ava parte de su salario diario. Por consiguiente, en justicia para las clases pobres de Panamá instamos encarecidamente y recomendamos de todo corazón, el que se rebajen gradualmente todos los derechos de importación.

en precios con los comerciantes de Curazao, y otros puertos de arribo vecinos, en donde existe el libre cambio parcialmente. La importancia del fomento de nuestro comercio del turismo ha sido tan a menudo propugnada que sería cansado recapitular a qui todos los argumentos existentes en su favor. Recordemos solamente la observación de Mill de que un balance de comercio desfavorable no puede existir en un país por indeterminado periodo de tiempo; y al mismo, comprendamos que aparentemente dicha condición ha venido prevaleciendo en nuestra República, según su historia económica, desde su fundación en 1903. Si conservamos estos dos hechos en mente, tenemos que llegar a la realización de que existen ciertas corrientes invisibles de riqueza que afluyen al país, y que permiten que balancen su intercambio comercial y que mantenga su capacidad para continuar año tras año importando las grandes cantidades que importa.

(Continuará)

**DURAN**  
CAFE  
PURO

El Mejor de los Mejores

# REBAJADO

HORA

Fume Cigarrillos

## Chesterfield

el paquete de

### 16 per 10 CTS. ORO

COMPRE CUATRO POR MEDIO

# EL ETERNO PROBLEMA DE LA USURPACION DE TIERRAS

Para el campesino la extorsión y los lanzamientos y el latifundista regodeándose en la soberbia de su opulencia

En estos momentos angustiosos para todos los pueblos de la tierra, cuyos problemas de mayor importancia para la estabilidad y tranquilidad sociales aun se presentan insolubles, hemos estado a punto de contemplar con pavorosa incertidumbre, en lo que a nosotros se refiere, el desarrollo de varios acontecimientos desagradables, creados, por decirlo así, en el corazón mismo de nuestras más graves cuestiones nacionales, que hoy, como en otros países, reclaman una inmediata, pero inteligente solución. Entre otras, tenemos el viejo y nunca bien a tendido problema de las tierras baldías, o de aquellas que por medio de vivísimas manipulaciones, sufrieron una "clasificación especial" al ser transformada en propiedades de latifundistas o comerciantes que sólo las han obtenido y las obtienen para venderlas luego al mejor comprador; en estos casos, por lo general, a las empresas extranjeras que las pagan muy bien.

Obstante la fuerte campaña de la prensa panameña hizo en otras épocas en que el territorio de la República era abundantemente en montañas vírgenes fértiles; en momentos oportunos para haberse podido evitar la venta de inmensas fajas de tierras que hoy viene a complacer el odioso estado de depresión económica en que nos encontramos, a los gñnos. no les interesó un ápice esta cuestión, y más bien contribuyeron en hacer aún más sombría la situación de la clase productora del país. Sus deseos eran los de continuar vendiendo por cuenta del Estado, mediante los llamados Títulos de propiedad, cuya expedición, en estos casos, fue hecha por tramitaciones inconscultas y fuera de ley o prevalidos de otros expedientes tan ingratos como las primeras que la Constitución y leyes panameñas condenan teóricamente, inmensas zonas de tierras que envuelven sectores de agricultores, sus únicos y verdaderos poseedores desde épocas inmemoriales.

En la Provincia de Chiriquí, como en varias otras de la República, este eterno problema de los pueblos que han sufrido las más bárbaras explotaciones, se presenta con caracteres alarmantes. Ya es pálido todo lo que leemos en CUESTIONES LEGISLATIVAS del señor don Guillermo...

dro de miseria material en que hoy se halla el campesino chiricano, víctima por muchos años de la carencia de tierras que por su fertilidad se encontraran al paso de una vía de comunicación con los pueblos y centros comerciales, ya que no de una buena carretera.

Pero si a esto se agrega todo ese proceso de violencias y atropellos que culminaron con el despojo de las tierras más fértiles que ese elemento poseía en las regiones más distantes de la Provincia, quizás así alejado en el corazón de las montañas en la creencia de que así se salvaría de tales hechos, se podrá tener una idea del estado de ánimo, en las condiciones morales a que ha ido a parar irremisiblemente.

Hacia los más apartados rincones, a cualquier lugar que dirijamos la mirada, tropezamos con el mismo problema, con el mismo cuadro de miseria que denuncia el clamor unánime de nuestro campesino. Si nos dirijimos al Volcán, y la tierra no tiembla allí, si tiembla de indignación un ignorado campesino que el terror de las amenazas o de los atropellos lo silenciaron de por vida; si marchamos a los pueblos de oriente, se oye el mismo grito y la misma protesta que ya no tienen eco sino dentro de las miserables cobijas de un perdido bohío; si damos un largo paseo por las regiones fronterizas con la vecina República de Costa Rica, nos encontramos con campesinos de Alto Gariché, Gariché, Quebrada Negra, Exquisito, Exquisito Abajo, Jacó, Chiriquí Viejo, Sueco, etc., que se agrupan y deliberan pensando a veces con dolor en tener que abandonar sus tierras que cultivaron y conocieron desde la infancia; es por esas regiones que se encuentran las huellas de antiguas viviendas, cuyos moradores se perdieron camino de Costa Rica con el alma preñada de profundos rencores para con nosotros, porque fuimos nosotros mismos quienes le hicimos amargar las horas de toda su existencia al arrebatarles después de tantos años de lucha el pedazo de tierra que les dió el sustento para ellos y toda su familia.

Así tenemos que en todo el frente con Costa Rica tenemos una población de compatriotas que nos recuerdan, pero con odio, y es del lado de allá que miramos cómo va surgiendo un vecino en toda las manifestaciones de un pueblo que anhela el progreso moral y material para sus hijos. Visítense las regiones más ricas, las tierras más fértiles de Chiriquí y se notará con estupor, quiénes las poseen y quiénes son los desposeídos. Hay en todo esto, en realidad la

más chocante de todas las contradicciones humanas. Es aquí donde harían ecos las reiteradas protestas de los hombres que miran con desinterés personal la visión de un porvenir incierto para los pueblos imprevisores que pudieron ir a la vanguardia del progreso y de la civilización.

Si, como alguien nos decía hace poco, ni el agua, ni el fuego, ni el aire se vende, es justo que la tierra sí? Y sería aun más razonable que el Estado mismo lo hiciera mediante leyes que de todo consultaron, menos de los intereses de la sociedad?

Es por lo que, sin repetir una verdad de Perogrullo, se deduce lo insuficiente de todo lo que la prensa panameña ha dicho al respecto, y lo poco que se diría sobre el mismo tema, aun trayéndose a colación el incansable estribillo de la necesidad de imponer verdaderas reformas en nuestros problemas de mayor importancia.

Si de los grandes países, de vieja existencia y mejor organización, surgen a cada paso la protesta de voces autorizadas reclamando nuevos rumbos, ya sea para España un canonista como J. Torrubiano Ripoll, o para Estados Unidos de Norte-América un internacionalista de la personalidad de Nicholas Murray Butler, no es posible olvidar que entre nosotros han habi-

## ACCION COMUNAL

Agradece sinceramente las atenciones que le fueron dispensadas al Lic. Felipe O. Pérez, jefe de redacción de este semanario, a don Benedito A. Urriola, nuestro gerente, a don Guillermo A. Martín, comisionado especial, y al amigo don Mario Alvarez, quienes fueron a entregar personalmente a los Agentes de Acción Comunal en el interior los ejemplares de la pasada edición.

Hacemos constar nuestro agradecimiento, de preferencia, para los buenos amigos, Lic. don Pedro Medina y señora de Medina, don Mariano Calviño y señora de Calviño, y don Francisco E. Medina, residentes en Santiago de Veraguas; para don Claudio O. Vásquez y familia, residentes en Las Tablas y para don Casimiro Martín y Villalta, de Chitré, quien se portó tan espléndida como generosamente con los hermanos que se hospedaron en el Hotel Internacional, de propiedad suya. El señor Martín y Villalta es padre de nuestro hermano en Acción Comunal, Guillermo A. Martín.

do esas voces autorizadas que por desgracia han merecido la indiferencia o el desprecio de nuestros hombres públicos, es decir, en sentido contrario de lo que hoy se hace en otros países que se atienden y se siguen las observaciones de sus mejores directores, porque así lo exige la hora presente y porque así es como se ha debido marchar desde muchos años ha, si es cierto que no queremos ser nosotros los que en nuestra insignificancia material contribuyamos a producir una disonancia imperdonable dentro de la armonía que se reclama para ese nuevo mundo moral que todos esperamos.

Juan B. Soto.

### JULIO J. ARAUZ

Administrador de bienes raíces.

Agente de la

LOTERIA DE BOCAS DEL TORO

Ave. B., No. 23 Tel. 2217-J

Fumen los Afamados Cigarrillos

### LA LEGITIMIDAD

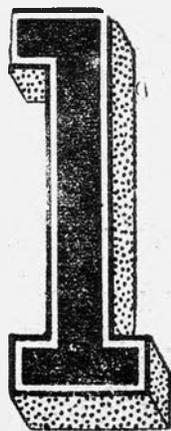
todas las semanas. De venta en todos los establecimientos del ramo.

10

Centavos Oro el Paquete

Agente: JOSE PADROS  
Avenida Sur 17-Entre Calle 10 y 11.-Teléfono 48

1932  
OCTUBRE



SABADO

Al dar la bienvenida a la nueva Administración que presidirá el Excelentísimo DR. HARMODIO ARIAS, saludamos respetuosamente al Gobierno que cesa, presidido por su Excelencia DR. RICARDO J. ALFARO.

Aprovechamos esta memorable fecha, para hacer votos por la ventura personal de ambos, y desear al nuevo Gobierno un sin número de aciertos que proporcionen la felicidad de sus conciudadanos y el engrandecimiento de la República.

MIRANDA HERMANOS Y COMPAÑIA  
FABRICA Y ALMACENES

"BESTFIT"

Sasso Fuhring & Cia.

presentan sus respetos al

DR. HARMODIO ARIAS

y le felicitan efusivamente con motivo de su ascenso al Poder

1932 - 1936

# EL PROBLEMA ADUANERO NO PUEDE RESOLVERSE CON MIRAS NETAMENTE FISCALES

Es mucho lo que se ha escrito en estos últimos tiempos sobre el problema aduanero y los dos métodos del comercio internacional han tenido sus defensores o impugnadores. De todas esas discusiones y de todos los argumentos que se han esgrimido, resulta que la república de Panamá, por las circunstancias que la rodean y por su condición esencial de país de tránsito y de actividades comerciales por la Zona sin aduanas con la cual colindamos, no pueden ni deben seguir la corriente del nacionalismo económico que han seguido otros países y que comienza a producir en el mundo muy graves desarreglos, nulificando el intercambio de los productos, de los capitales, de los hombres y de las mercaderías. Los beneficios del crédito internacional han ido menguando y haciendo imposible el resurgimiento económico y el retorno a la normalidad de las cosas. En nuestro país, las altas aduanas aguarían la inminente desaparición del medio circulante.

La tendencia proteccionista tuvo, sin embargo, el apoyo oficial y se dictó en consecuencia el Decreto 217; pero una vez expedido, se comprendió que con esa reglamentación íbamos a empeorar una situación más bien que a corregirla. Y fueron tan las advertencias y tantos los malos vaticinios, que el Gobierno, en un gesto de aquiescencia y de muy noble asentimiento, resolvió nombrar una junta de revisión, en la cual formaron parte elementos re-

presentativos que participaban de las tendencias proteccionistas y librecambistas. Esta Junta tomó con empeño su cometido y después de haber conferenciado largamente y de consultar la muy larga documentación consistente en datos tangibles e indiscutibles, llegó al convencimiento que aquí en Panamá no es posible inclinarse decididamente ni al proteccionismo ni al libre cambio, por que su estructura económica hace indispensables uno y otro recurso: el librecambio para promover y desarrollar el tráfico hasta donde sea posible y para proteger aquellas industrias que puedan medrar con el consumo interior y que no constituyan el privilegio de unos pocos con perjuicio para el fisco y para el público consumidor.

La comisión arancelaria presentó su informe firmado por unanimidad de todos sus miembros y el Ejecutivo, atendiendo y solidarizándose con esa opinión, resolvió expedir el Decreto No. 50 para reformar el 217 y evitar los perjuicios que los altos gravámenes le traerían al país.

La opinión pública ha seguido preocupándose del asunto y se ha llegado hasta sugerir los puertos semilibres para todos aquellos artículos por medio de los cuales puede aumentarse el tráfico, establecer gravámenes netamente fiscales para otros muchos y prohibitivos para los productos de la tierra que pueden producir el campesino con sus manos, echando las bases de la vida propia y propendiendo por el desenvolvimiento interiorano. Este criterio representa el primer paso hacia los sabios consejos y advertencias de la Comisión Roberts, cuyo informe dice: "Los impuestos sobre las importaciones entran en el negocio del comercio por diversos aspectos, y violan el principio de que la tributación debe ser aplicada sin entorpecer el desarrollo de los negocios. Esos impuestos se conservan, no obstante el gran aumento que han experimentado las rentas públicas en estos últimos años, porque los ingresos que ellas producen se necesitan. No vamos a sugerir que es factible eliminar todos los impuestos de importación, pero si creemos que el aumento de las tasas en años recientes podría haberse evitado manteniendo las erogaciones del Gobierno a un nivel más bajo; y la política del Gobierno en el futuro debe normarse al propósito de DISMINUIR GRADUALMENTE LAS TASAS, DE MODO DE REDUCIRLAS FINALMENTE A UN 5 0/0 A LO SUMO, O TAL VEZ HASTA UN 3 0/0".

En vista de todas estas opiniones, todas tendientes a minorar la tributación arancelaria y a modelarla de acuerdo con

las necesidades y las circunstancias del país, nos llama la atención de que el Gobierno del Dr. Alfaro se haya empeñado en las labores de un arancel aduanero especificado, cuya tendencia, según las referencias que hemos podido obtener, es la de allegar los recursos fiscales que la crisis mundial ha ido mermando progresivamente. Este cálculo, si es el que realmente informa el proyecto de tarifas que tiene preparado el gabinete saliente, para someterlo a la consideración de la Asamblea, está mal fundado, porque la merma sufrida por la renta del impuesto comercial, no proviene de la baratura de las tasas, sino del abatimiento comercial que existe en el mundo. Creer, pues, que un aumento disimulado de las tasas, convirtiendo la tarifa ad-valorem en específica, sin más preocupaciones y sin más trabajo que el de hacer reducciones numéricas, apreciaciones arbitrarias y cálculos aventurados, es desconocer la importancia del cometido y echar en olvido la recomendación muy especial que la misma Comisión Roberts dejó consignada en su informe y que a la letra dice: "Debe confeccionarse una nueva tarifa una vez que se haya hecho un concienzudo estudio de las tasas actuales y de la naturaleza y volumen de las importaciones. Debe estudiarse la posibilidad de 1) poner en lista de libre introducción o de gravarlos con una tasa nominal, todos los artículos de primera necesidad para la mayoría del pueblo, y en particular artículos alimenticios que el país no es susceptible de producir; 2) para el fomento de las industrias, mantener una tarifa sobre productos agrícolas que pueden producirse en el país y sobre los artículos de lujo de conformidad con el principio de que deben pagar todo lo QUE EL TRAFICO pueda soportar."

Todo esto quiere decir que el paso de la tarifa ad-valorem a la específica, no es tarea que pueda desempeñarse en unos pocos meses, sino estudio largo y concienzudo realizado por personas que estén al tanto de las minucias comerciales y que hayan podido penetrarse suficientemente del problema que tienen entre manos. Nada se saca con la mera laboriosidad si no está acompañada de las versaciones que el caso requie-

re. La consulta de tarifas especificadas de otros países es de gran recurso; pero si quienes las tienen en cuenta no saben diferenciar las circunstancias que median entre los diferentes países, no podrán hacer otra cosa que limitarse a copiar y con estas copias pueden perjudicar hondamente los intereses del país y disminuir aún más las entradas del Fisco, pues la experiencia nos ha probado ya repetidas veces que todo aumento del impuesto aduanero produce merma inmediata al Fisco y viceversa.

No se olvide que atravesamos en la actualidad uno de los periodos más anormales de la vida económica y esta situación es la menos apropiada para la formación de tarifas aduaneras definitivas. La tarifa ad-valorem tiene sus inconvenientes; pero en un país como el nuestro que no importa enorme variedad de artículos, sino los comunes y corrientes que todos conocemos por sus calidades y sus precios, por sus procedencias, &c, con esa tarifa bien podemos pasarla, mientras una comisión especial y cuando la normalidad comercial principie a acentuarse, emprenda la tarea del estudio de una tarifa específica definitiva, la cual solo puede irse aplicando poco a poco principiando por UN artículo y reajustar la tasa inicial según los resultados que produce.

No por madrugar mucho amanece más temprano. Nadie nos está urgiendo hasta el extremo de tener que cometer muy graves disparates, ni mucho menos ahora sabemos que el tráfico constituye para nosotros el pulmón más valioso de nuestra vida y cuando la Administración del Dr. Arias tiene el propósito de no dar paso en falso ni de festinar los asuntos que requieren detenida atención y muy especial conocimiento. Si subiéndole desconsideradamente a nuestras tarifas pudiéramos mejorar la situación general y darle al fisco los rendimientos de que ha menester, la solución del problema la tendríamos a la mano; pero de lo que se trata es de solucionar un problema muy complejo y que difiere considerablemente de la formación de una tarifa específica con miras netamente fiscales. Se trata es de fomentar el tráfico, de mejorar la situación

del fisco y de propender por el desarrollo del interior, propósitos todos que no pueden resolverse, sino mediante mucho estudio, mucho trabajo y muy especiales conocimientos.

Todos los gobiernos colombianos, que han tenido estadistas prominentes, se dieron siempre cuenta que el Departamento de Panamá no podía vivir sino con puertos libres o tarifas bajas y eso en tiempos en que no había Canal; por esto mantenía aduanas altas en todos los puertos del país, salvo en Panamá y Colón que eran puertos libres. Después impuso el gobierno una aduana del 10 0/0 ad-valorem, pero era 10 0/0 plata colombiana sobre el valor en oro de las importaciones, lo que equivalía a un 30 0/0. En tiempos anormales de la última y larga revolución, que duró tres años, subieron las aduanas momentáneamente al 30 0/0 plata colombiana sobre el valor en oro, o sea algo menos del 10 0/0. Los insignes estadistas americanos que nos visitaron a raíz de nuestra libertad y alianza con los EE. UU., quienes le tenían verdadero cariño a nuestro país, a causa de su nacimiento, de nuestro Tratado de alianza, de las facilidades que les dimos para hacer el Canal que tanto necesitaban, por la solemne promesa de protección que contrajeron al garantizar nuestra independencia, todos estos Estadistas de alta escuela y profunda experiencia, nos aconsejaron los PUERTOS LIBRES, para que las riquezas de la construcción y del mantenimiento del Canal circularan en nuestras ciudades de Panamá y Colón.

Pero los extranjeros que han venido últimamente a predicarnos la necesidad de las altas tarifas para el público consumidor y los puertos libres para ellos personal y exclusivamente, es decir, la famosa "ley del embudo", han logrado impresionar a muchos jóvenes, que no han estudiado nuestros antecedentes históricos económicos, haciéndoles creer que nuestra circulación proviene de ese industrialismo protegido y amparado en forma de monopolio, que no de la importancia del tráfico que siempre a todos los favorece, y, por ello importa fomentar y mantenerlo por sobre las conveniencias que los egoístas nos presentan como generales, no siendo sino ex-

## CUERPO DE DETECTIVISMO

(Viene de la página 4)

querías a charlar y comer de la manera más franca, sin que nadie nos moleste.

## UNA DE LAS MANERAS COMO ENTRA LA DROGA A COLON

De Bocas del Toro hacen viajes tres escollinas a Colón y esas traen las drogas de la manera siguiente:

Cuando tienen señalado el día de su llegada, sale un botecho a la vela en son de pesca, luego que se han identificado, uno de los de la gasolina lanza al agua un pedazo de balsa o una botella al agua, esto quiere decir que ahí está el bote y luego éste lo recoge. El botecho en referencia, llega a una de las playas con la mayor tranquilidad y sin que nadie los moleste.

Por hoy no damos más detalles al respecto porque creemos suficiente para que juzgue el público cómo se burlan de las leyes de la ciudad de Colón.

Le anticipamos las gracias por la publicación de esta carta.

Dr. Ud. S. S.

Cuerpo Privado De Detectivismo.

GRAN AMERICAN-GRACE AIRWAYS INC.

SALUDA AL

DR. HARMODIO ARIAS MADRID

en el día de su ascenso al Poder.

Octubre 1 de 1932.

LA SOCIEDAD

'Chung Wak Kuei

(Cámara de Comercio)

rinde homenaje en el día de su ascenso

en prueba de su estima y dignidad

DR. HARMODIO ARIAS MADRID

PRESIDENTE DE LA RE

Colón, R. P., octubre 1 de 1932.